ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 1º, ANTES 16
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes.	2 00	pesos oro
Por 6 meses.	10 50	" "
Por un año.	20 00	" "
Número suelto	0 20	cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

Almanaque

Jueves San Luis obispo.
... Luis obispo en Tolosa.
... Tadeo, mártir, en Palestina.
... dias transcurridos, faltando 134 para fin de año.
... el sol á las 6 h. 37 m. y entra á las 5 h. 23 m.
... creciente.

Efemérides

...—ADVENIMIENTO DEL PRÍNCIPE DE SCHWARTZBURG-SONDERSHAUSEN.
... Carlos Gonthier, príncipe de Schwarzburg-Sondershausen, nació el 24 de Setiembre de 1801, hijo del príncipe Gonthier y de la princesa Wilhelmine, Federico, Carlos, gobierna ... abdicacion de su padre, fecha de viva voz el **19 de** Agosto de **1835**, confirmada por escrito el 3 de Setiembre ... decano de la casa de príncipes de Schwarzburg, ... general del ejército prusiano, jefe del tercer regimiento de Turingia núm. 71, y se casó primero el 12 de ... 1827 con la princesa Catalina, Irene, María, y despues el ... de 1855 con la princesa Federica, Alejandrina, María, ... Catalina, Carlota, Eugenia, Luisa.
... principado de Schwarzburg-Sondershausen es una Monarquía constitucional y hereditaria—Constitucion del 8 de Julio de ... El principado tiene una superficie de 862 kilómetros cuadrados ... habitantes.
...—REUNION DE LA CÓRCEGA Á FRANCIA.
...—SUPRESION DEL TRIBUNADO EN FRANCIA.
...—EVACUACION DEL FUERTE DEL SOMBRERO.
...—INAUGURACION DEL ASILO DE MENDIGOS EN EL ... DE LA VILLA DE LA UNION.

EL SIGLO

Atribuciones de las Juntas Económico-Administrativas

La Nacion, á la que suponemos bien informada, nos ha dicho que en estos dias se ha ocupado asiduamente el Gobierno de la cuestion ...ada por la Junta Económica del Departamento de la Capital sobre devolucion á la misma de los cometidos que antes estaban á su cargo, y ha manifestado tambien que en esta ...ion hay divergencia de opiniones entre los miembros del Gabinete.

Claro está que la opinion que habrá de prevalecer es la del Presidente de la República, á quien por la Constitucion compete el ejercicio del Poder Ejecutivo; y tambien es natural que una vez que este adopte su resolucion, salgan del Gabinete los ministros que no estén conformes con esa resolucion.

La cuestion, pues, tiene doble importancia: por su esencia, y porque entraña una modificacion en el Ministerio.

Vamos á exponer nuestra opinion acerca de ese asunto; y la fundaremos, no en las Leyes anteriores, puesto que estas son contradictorias, sino en el espíritu de la Constitucion y en la índole de los elementos que juegan en este ...to.

Lo que hoy llaman algunos *el Poder Municipal* no existe propiamente en la Constitucion de la República. La vida municipal, profundamente arraigada en el pueblo español, habíase ...tado notablemente en la antigua Metrópoli á golpes del Poder absoluto de los Monarcas. Cárlos V. habia matado en la jornada de Villalar las Comunidades de Castilla—Felipe II habia acabado con los fueros de Aragon.

Sin embargo, al implantar los Monarcas en el Nuevo Mundo las Leyes españolas, habíase conservado un precioso vestigio de la vida Municipal en los Cabildos: en esos Cabildos, que hicieron un papel tan importante cuando sonó la hora de la independencia para las colonias americanas.

Los Legisladores constituyentes de 1830, que como ya en otra ocasion hemos hecho notar, dejaron en su obra el sello de un patriotismo candoroso y de una solicitud paternal por el bien del pueblo, pusieron al lado de los funcionarios del Poder central, corporaciones populares que ...sindole y por ser directamente elegidas por el pueblo, tendian á ser verdaderas Municipalidades; pero no desenvolvieron bien esa institucion: no marcaron con precision sus atribuciones y sus facultades: hasta las involucraron con funciones esencialmente políticas.

Segun el artículo 126 de la Constitucion, el principal objeto (el *principal*, no el único) de las Juntas es «promover la agricultura, la prosperidad y ventajas del Departamento *en todos sus ramos* (obsérvese la elasticidad de esta frase): ... así sobre la educacion primaria, como sobre la *conservacion de los derechos individuales* (atribucion esencialmente política); y proponer á la Legislatura y al Gobierno todas las mejoras que juzgaren necesarias ó útiles.»

Ahora bien—¿Cuáles son los cometidos, cuáles las atribuciones que reclama la Junta Económica de Montevideo?

Reclama la administracion de los establecimientos de Beneficencia y Caridad existentes en el Departamento.

Reclama tambien la administracion de la Contribucion Directa en el mismo Departamento.

En nuestro concepto la Junta tiene razon en la primera reclamacion y no la tiene en la segunda.

Los establecimientos de Beneficencia aprovechan principalmente á los habitantes de la localidad en que se establecen. Si el Estado no los sostiene con los impuestos generales, si viven con rentas propias, con donativos particulares ó con arbitrios especiales que para su sostenimiento se han creado, son establecimientos verdaderamente *municipales*.

El Hospital de Caridad, que es el primero y el mas importante de esos establecimientos, fué fundado por Maciel. — Ciertamente que al fundarlo no seria la mente del fundador que se negase la entrada y la asistencia en el Hospital á los que no fuesen vecinos de este Departamento. Cierto tambien que en él se admite, no solo á los habitantes de otros Departamentos, sino tambien á los estranjeros: pero es indudable—no puede menos de ser así—que son principalmente los enfermos pobres de Montevideo los que aprovechan la hospitalidad y la asistencia que ofrece aquel piadoso asilo.

¿Cuál es la renta con que principalmente se sostiene?

Es el producto de la Lotería de Caridad.

No vemos razon alguna para que esta renta la recaude y administre el Estado—No es un impuesto: le falta la principal condicion del impuesto, que es ser obligatorio. Es un arbitrio, inmoral en su esencia, que se ha autorizado por la santidad del objeto á que se destina.

El producto de ese arbitrio no debe formar parte de las rentas públicas: está destinado á un objeto especialísimo y no figura ni debe figurar en los presupuestos del Estado.

Lo que hemos dicho del Hospital de Caridad es aplicable en su parte esencial á los demás establecimientos que despues se han creado.

Todos esos establecimientos en nuestro concepto son municipales y deben ser dirigidos y administrados por la Corporacion que por su índole y por su eleccion popular, es el núcleo de la vida municipal que aquí ha de desarrollarse por Leyes sucesivas, si se quiere de veras asentar sobre bases sólidas el régimen de la libertad y de la democracia.

No está en igual caso la Contribucion Directa. La Contribucion Directa, que no existia al redactarse y promulgarse la Constitucion, es una de las rentas públicas con que el Estado debe atender á sus obligaciones.—Vivimos en una República unitaria.—La descentralizacion administrativa no puede llegar al estremo de privar al Poder central de los recursos necesarios para cubrir sus obligaciones.—Si en un Departamento se agolpa mayor masa de propiedad y riqueza, no por eso el impuesto que sobre ella pese se ha de invertir exclusivamente en provecho de aquel Departamento.—Habria igual razon para que cada Departamento utilizase exclusivamente el producto de la venta de sellos, timbres y demas impuestos.—¿A qué quedarian reducidas entonces las rentas generales del Estado? ¿Con qué recursos contaria este para cubrir el servicio de la Deuda pública, los gastos generales de la administracion, del ejército, de la Judicatura etc.

¿No podria tambien pretenderse, siguiendo lógicamente el desarrollo de la doctrina, que la renta de la aduana de Montevideo pertenece al Departamento en que está situado el puerto?

Resumiendo nuestra opinion, concluimos pues manifestando que en nuestro concepto los establecimientos de Beneficencia y por consiguiente la Lotería de la Caridad deben hallarse á cargo de la Junta Económica del Departamento: pero que la Contribucion Directa debe ser recaudada y administrada por el Estado.

El asunto Nicola

Empezamos hoy la publicacion oficial del expediente que se ha seguido con el Sr. Nicola, que tanto ha ocupado la atencion del público en los últimos dias.

Hace perfectamente el Gobierno en dar completa publicidad á ese expediente, pues es mejor modo de que se pueda formar juicio acabado á ese respecto y ver si en efecto ha habido abuso, así como del rol que á cada funcionario ha cabido.

Revista de la Prensa

Impugnando *La Nacion* las opiniones de *La España*, sostiene la justicia y la conveniencia de rebajar á 100 pesos la patente de los mercachifles.

Al diario brasilero *A Patria* le dice que no tiene razon para quejarse porque los diarios de Montevideo consignen en sus columnas las noticias que vienen de Rio Janeiro.

Publica el escrito del Sr. Director de Instruccion que ya insertamos, defendiéndose de los cargos que se le han dirigido por la destitucion de la maestra del Reducto. La impugnacion de *La Nacion* á dicho escrito, es tan rica en prosa como escasa de sustancia—Se reduce á pedir que se suspenda el juicio sobre aquellos versitos tan bonitos (*Me casó mi madre*.... etc) que recitaban las niñas en la escuela del Reducto. Tiene la feliz idea de echar la culpa de que las niñas recitaran ó cantaran esa preciosa poesía, no á la Directora de la escuela, sino al Inspector Departamental.

¡Bravísimo!

Respecto de los sucesos de la República Argentina, el colega está por el derrocamiento de la Legislatura provincial de Buenos Aires.

Dice tambien que Tejedor podia renunciar su candidatura, porque renunciaba una ilusion, pero que Roca no podia renunciar la suya, porque hubiera sido renunciar la Presidencia.

Pero adolecia del mismo ó parecido vicio que la de Tejedor—Habia sido patrocinada por la influencia oficial.

Trascribe la carta de pésame dirigida al señor D. Máximo Alvarez por la Comision de señoras encargada del concierto de Solís.

* * *

Trata *El Bien Público* de los errores cometidos al organizar el partido Constitucional. Uno de ellos ha sido confiar el estandarte del mismo á gentes inespertas, Otra el enaltecer el funesto principio de la abstencion. Otro el de alarmar á los católicos.

Respecto de vagos, opina *El Bien Público* que son penables: pero que no debe destinarseles al ejército, sino formar con ellos una Colonia Penitenciaria.

* * *

La Razon está conforme en general con las apreciaciones que hicimos respecto de la carta del Sr. Vedia: pero dice que no es exacto que la escision nacionalista amenaza destruir la unidad del partido constitucional. Afirma que los antiguos nacionalistas afiliados en el partido constitucional permanecen fieles al mismo y cree que el Sr. Vedia y los que como él piensan acabarán por venir tambien á engrosar sus filas.

Así sea.

Terribles pronósticos hace el colega sobre las consecuencias de la guerra del Pacífico. Dice que esa es una guerra de conquista por parte de Chile, y que así lo demuestran las cláusulas del Tratado de Paz que dicen que se proyecta. —Pero añade que el Perú y Bolivia no firmarán jamás ese Tratado. Pronostica tremendas guerras civiles y exteriores á las demás Repúblicas que presencian impasibles la guerra del Pacífico.

Continúa la carta de D. Eduardo Flores á D. Agustin de Vedia.

* * *

La Colonia Española reconoce que los españoles en general son díscolos, tercos y pendencieros: pero en cambio, dice, son eminentemente patriotas. Y esto lo dice á propósito de la prontitud y el entusiasmo con que se ha constituido por iniciativa del Centro Gallego la Comision Central de Socorros á Galicia.

* * *

Muy mal le parece á *Le France* que cuando un ciudadano animado de las mas puras intenciones se decide á aceptar funciones públicas se le denigre y se le calumnie. Así son tan raros los ejemplos de valor cívico. Si en las elecciones del domingo se cometieron escesos, lo lógico es tratar de que no se repitan hechos semejantes, yendo á las Cámaras á combatir la influencia malsana de los ambiciosos.

Defiende en otro artículo la causa de los mercachifles, á quienes combate los *Ecos del Progreso* alegando los perjuicios que ocasionan á las casas de negocio.

* * *

L'Italia Nuova trata de la ruptura de relaciones entre Bélgica y la Santa Sede.

* * *

L'Era Italiana replica en tono de buen humor á las inculpaciones de *El Bien Público* respecto del diálogo que publicó, en el que platicaban dos Reverendos Padres sobre la venida de Hermanitas de Caridad.

* * *

A Patria habla de la terrible guerra del Pacífico. Recuerda algo de la historia antigua del Perú, manifiesta sus simpatías hácia aquella desgraciada Nacion y hace votos por la paz.

Mil gracias por la citacion de algunos versos nuestros que hace al terminar su artículo.

* * *

El Diario del Comercio pone algunos reparos á la Ley de Contribucion Directa. No encuentra justificadas las diferencias que en ella se establecen respecto del tanto por mil que debe pagarse. Juzga por el contrario que todos los capitales debian pagar una misma cuota. Tampoco encuentra justas las escepciones que se establecen por el art. 4.º de la Ley, porque entiende que nadie debe quedar exento del pago del impuesto. Los únicos capitales que á su juicio deben quedar libres del pago de la Contribucion Directa son los invertidos en títulos de deuda pública y los que sean menores de 200 $

Continúan las esplicaciones del Sr. Verragaude acerca de su proyecto de Banco.

* * *

Habla *La Tribuna Popular* de la discusion que se agita en el Senado respecto de la suma que en el presupuesto general del año entrante se ha de fijar con destino á la colonizacion; y dice que parece que predomina el pensamiento de fijar la cantidad de $ 150,000 anuales que se invertirán en hacer propaganda en Europa y en costear los pasajes de las familias que vengan á establecerse aquí.

La Tribuna juzga que lo que se pretende hacer no solo es impracticable sino que ha de producir descrédito y ruina. Se funda en que el Estado no tiene campos que ofrecer á los colonos y en que sin ellos es imposible la colonizacion. Cree que seria mucho mas práctico destinar esos 150,000 **$** á formar el catastro de la República que es lo que al fin habrá que hacer para valorizar la propiedad rural y colonizar la campaña. Opina que con dicha suma se podria mensurar cuando menos un Departamento, y una vez que el Fisco conociese sus propiedades proceder al establecimiento de una colonia. Teme ademas en vista del estado de la Hacienda, que anuque se vote la cantidad indicada no haya medios de hacerla efectiva y se produzca el descrédito de la República y la ruina de los desgraciados inmigrantes que vengan. Termina manifestando que si hay algunos recursos de que poder disponer seria preferible emplearlos en favorecer á los inmigrantes ya radicados en el país, evitando de este modo que se vayan al Brasil ó á la República Argentina como está sucediendo.

* * *

El Telégrafo Marítimo parece que no ha tomado en sério el Decreto espedido por el Gobierno con el objeto de determinar la colocacion de los funcionarios públicos en las funciones de Iglesia que tengan carácter oficial. Pregunta con mucha sorna si será ese importante asunto el que segun *La Nacion* ha tenido tan ocupado al Consejo de Ministro durante cuatro dias consecutivos.

Respecto de las atribuciones de la Junta Económica, juzga que á esta debe corresponder la direccion del Hospital y la administracion de sus rentas. Añade que la Comision á cuyo cargo corre hoy la administracion de la Beneficencia ha introducido sérias economías, cortado inveterados abusos y suprimido primas y exacciones inmorales: pero espera que si la Beneficencia vuelve á la Junta Económica se ha de confiar la administracion de ese ramo á personas que mantengan las saludables reformas hechas por la Comision actual.

* * *

En cuanto á la Contribucion Directa opina que el producto de ella es renta nacional; y que por consiguiente el Gobierno es muy dueño de recaudarla y aplicarla por sí ó de confiar esa tarea á la corporacion que juzgue oportuno.

Nos felicitamos de ver que las opiniones del colega coinciden sustancialmente con las nuestras.

* * *

Dirigiéndose *El Ferro-Carril* al redactor de *A Patria* le dice que no tiene ojeriza ni mala voluntad contra el Imperio del Brasil: que ha dado noticias respecto de las malas condiciones higiénicas de Rio Janeiro: pero que no ha inventado esas noticias ni al darlas ha tenido otro móvil que el de precavernos del peligro que de allí puede venir.

Emite despues algunas apreciaciones sobre la cuestion de la mendicidad de que se trató en *El Siglo* hace pocos dias.

Dice refiriéndose al periódico de la Asociacion Rural, que el Sr. D. Benjamin Martinez ha propuesto que se abra una suscricion popular para atender á los gastos que demande la Esposicion-feria nacional; y recomienda este pensamiento que debe ser estudiado por una comision especial nombrada al efecto.

* * *

La España dice que no solamente existen presupuestos atrasados de seis y siete meses, sino que se observan en el abono de ellos irritantes preferencias, pues al paso que á algunos funcionarios se adeudan seis meses hay otros pagados hasta el dia. Entre las clases que sufren mayor atraso en el percibo de sus haberes cita á las viudas y pensionistas y entre los que están pagados al corriente menciona á los Honorables Senadores y Representantes. Pregunta cómo está tan pobre el Gobierno cuando tan poco se paga y cuando entre el mes pasado y el corriente no bajaran de 700 á 800,000 $ lo que el Fisco ha cobrado solo de la renta de Aduana.

Tambien el colega español hace un poco de broma sobre los desvelos y meditaciones que habrá costado al Gobierno el Decreto espedido para arreglar la colocacion de los funcionarios públicos en las funciones de Iglesia.

REMITIDOS

Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Granada.

La oficina actuaria del Juzgado á su cargo no era ayer á las doce del dia la secretaría de un Juzgado en la que debe de guardarse la circunspeccion y el respeto necesario, para que de este modo se guarde en ella tambien el que corresponde por las personas que la frecuentan.

A la hora indicada, sin que conozcamos la causa, el Depositario Judicial D. Manuel Magariños se encontraba ocupando un asiento en esa Secretaría, en el lugar destinado á los dependientes encargados del despacho, y con sorpresa á la vez que con indignacion vimos que desde aquel lugar se injuria ba y se heria por aquel individuo la reputacion de un jóven procurador que en aquel momento se encargaba de recibir las notificaciones que se le hacian en los asuntos que tramita.

La indignacion que se apoderó de mí fué grande por el silencio que guardaba el encargado de esa mesa de despacho, silenciando el abuso que se cometia con la persona que en aquel lugar se injuriaba, quien indudablemente silenciaba el hecho respetando el lugar en que se encontraba, ó porque creia por razones que para sí tendria, no podia descender á recoger las injurias.

Pero pasado aquel momento; y aunque el injuriado no necesite personero que lo defienda, testigo presencial del hecho provocó al depositario Magariños, ya sea por medio de las columnas de este diario, ó de cualquier otro, repita una sola de las injurias que dirigia ayer en la oficina del Juzgado al jóven á que aludo, y desde ya me atrevo á garantirle que sin pérdida de tiempo le pedirá cuenta de la injuria, y se le presentará el momento hasta de discutir las causas de ella; que pueden quizás interesar mucho á la buena Administracion de Justicia.

Conociendo en lo que estima en honra el injuriado, desde ya me atrevo á garantirle al depositario Magariños; que el mas insignificante cargo injurioso que haga, será acusado ante el Tribunal de imprenta, y allí se le presentará la oportunidad para huddir á quien parece tanto le interesa: y cuya persona nos atrevemos á asegurar que no ha de haber cometido otro delito que es ser obstáculo para la realizacion de propósitos ilícitos.

Quedamos esperando los cargos que debe hacer por la prensa el depositario Magariños, ó la repeticion de las palabras proferidas en el Juzgado de Comercio á la persona á quien nos referimos; y al Sr. Juez Dr. Granada, le pedimos recomiende á su secretario el deber que tiene de no permitir que en la Secretaría del Juzgado se falte por persona alguna que se encuentre en el lugar que ocupan los dependientes al respeto que se debe á los litigantes ó personas que frecuentan la oficina.

Un testigo presencial.

Nº. 2312 — *Garantido.*

SECCION OFICIAL

Exmo. Señor.

Teodórico Nicola respetuosamente se presenta ante V. E. y dice:

Que siendo poseedor de varias liquidaciones procedentes de suministros y sueldos que la Nacion adeuda, y considerando que el Erario no está en circunstancias de desembolsar fondos para atender á todos esos créditos, vengo á solicitar de V. E. la sustitucion de los documentos que poseo, de carácter exigible, por otros que no lo son.

Mi pedido es el siguiente:

Entregar á la Contaduría General, los créditos que existen en mi poder por partidas que no bajen de cinco mil pesos hasta completar el total importe de ochenta y cinco mil pesos, recibiendo en cambio tantos títulos por derechos á ubicar, determinados en cuadras cuadradas, y en todo el territorio de la República, con escepcion del Departamento de la Capital, cuantos miles de pesos representen las liquidaciones que vaya presentando para la sustitucion referida.

Esta es una transaccion, Exmo. Señor, por la cual la Nacion se descarga de una respetable deuda, dando en su lugar documentos que para el Fisco no representan ningun compromiso inmediato puesto que antes al contrario con esta clase de títulos como V. E. sabe puede descubrirse tierras fiscales que le produzca al Estado otras entradas y mayores impuestos.

Es justicia etc.

Teodórico Nicola.

Octubre 29 de 1879.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Octubre 29 de 1879.
Informe la Contaduría General.
Montero.

—

Contaduría General del Estado.
Exmo. Señor:

A efecto de poder apreciar con exacto criterio la conveniencia de la anterior propuesta, es imprescindible fijar el precio de las tierras por hectáreas, segun el sistema legal, circunstancia esencial que se omite en la propuesta.

Con esa esplicacion la Contaduría se hará el deber de evacuar el informe requerido.

Montevideo, Octubre 30 de 1879.
T. Villalba.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Octubre 31 de 1879.
Vista al interesado.
Montero.

Exmo. Señor:

Teodórico Nicola respetuosamente digo: que evacuando la vista conferida por V. E. del dictámen del Sr. Contador General del Estado referente á mi solicitud para el cambio de los valores que represento en liquidaciones á cargo de la Nacion, por títulos á ubicar;

No quiero, Exmo. Sr., concretarme á establecer en este escrito lo que se me exige por el Sr. Contador, de determinar en hectáreas, sistema legal, omitido por mí en los títulos que pretendo adquirir; quiero ser un poco mas estenso, visto que el señor Contador pide que determine precio tambien en mi solicitud.

Mi solicitud no tiene otra base que la de adquirir títulos á ubicar, representados de la manera siguiente: por cada un peso de los que representa mi crédito, una cuadra de tierra para estancia, ó sea igual á setenta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas y ochenta y una centésima cuadrada.

No puedo establecer aquí precio como lo pide el Sr. Contador, porque mi propuesta es basada en que podré ó no encontrar tierras fiscales para ubicar, y, por esa incertidumbre es que me determino á esta transaccion, sin entrar á demostrar las ventajas de ella para el Estado, pues están bien al alcance del Sr. Contador General.

Es justicia, Exmo. Señor.

Teodórico Nicola.

Noviembre 5 de 1879.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Noviembre 7 de 1879.
Con lo nuevamente espuesto por el interesado, vuelva á la Contaduría General.
Montero.

Exmo. Señor:

En resumen lo que propone el Sr. Nicola es ceder documentos de *créditos exigibles* por su valor representativo, conforme los vaya adquiriendo (puesto que él no es acreedor originario) en cantidades de á cinco mil pesos, á cambio de títulos de ubicacion de tierras fiscales, sin limitacion de clases, con escepcion solamente de las que estén radicadas en el Departamento de Montevideo, al precio de un peso por cuadra cuadrada, lo que quiero decir, que cederia los documentos, recibiendo por cada 3,600 pesos nominales, el derecho á ubicar una legua cuadrada de terreno.

Aunque esta tasacion seria en cualquier caso diminuta, al parecer de la Contaduría, la propuesta sin embargo, generalizándola á todos los créditos exigibles, cuyos tenedores quisiesen adherirse á ella, seria indudablemente aceptable, pero solo en el concepto de que los documentos ofertados representen verdaderamente *créditos exigibles*, tenidos y clasificados como tales, con interes obligatorio, anejo á tales créditos; por cuanto la cesion de intereses importaria seguramente la compensacion del bajo precio de las tierras. Y aun esto en el caso de que V. E. halle oportuno y conveniente ofrecer esta base de arreglo á los tenedores en general de créditos exigibles, prefiriéndola al proyecto pendiente ante la H. A., tanto para ellos como para los comprendidos en la *Deuda flotante*, como certificados, liquidaciones etc., que no son *exigibles* ni devengan intereses.

V. E. no obstante resolverá.

Montevideo, Noviembre 8 de 1879.

T. Villalba.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Abril 3 de 1880.
Vista del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda.
PEÑALVA.

—

Exmo. Señor:

En los casos de enagenacion de tierras fiscales siempre se toma por base de los contratos el justo precio de ellas, por medio de tasacion pericial. Para esas operaciones el fisco tiene siempre sus intereses resguardados por un perito de su parte que designa la Direccion General de Obras Públicas.

Así es que esta Oficina está en aptitud de proporcionar un dato que conviene tener en vista para apreciar las ventajas ó desventajas que pueda ofrecer al fisco la aceptacion de la propuesta del señor Nicola.

Ese dato es el precio que regularmente tienen en la actualidad las tierras fiscales en los Departamentos del interior.

El Fiscal pide el precio medio, pues sabido es que hay localidades tan favorecidas que sus precios exceden á los de otras que no se encuentran en iguales condiciones.

Una relacion de esos precios demostrará si es grande la diferencia que existe entre las estimaciones que se verifican y la de la propuesta. Y habilitará tambien para apreciar el término medio de la suma general de todas esas estimaciones, con el precio único que ofrece el proponente para todas las tierras fiscales de la República, escepcion hecha de las del Departamento de la Capital.

A los fines que manifiesta este dictámen, sírvase V. E. mandar pasar este asunto á la Direccion General de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 6 de 1880.

José María Montero.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Abril 26 de 1880.
A los fines indicados por el Ministerio Fiscal, pase á la Direccion General de Obras Públicas.
PEÑALVA.

—

Direccion General de Obras Públicas.
Exmo. Señor:

En los casos de avaluacion de tierras fiscales ha fundado siempre esta Direccion General sus procederes en lo que preceptúa el Decreto-Ley de 31 de Agosto de 1867 que fija el *mínimum* que deberá abonarse al Fisco por las tierras que se le compren, teniendo en vista la calidad de ellas, su situacion y demas circunstancias necesarias para fijar su valor cuando se ha presentado el caso.

Segun lo que dicho Decreto-Ley estipula, el *mínimum* del valor de cada una cuadra cuadrada, seria de dos pesos setenta y siete centésimos ó el de cada una hectárea tres pesos setenta y seis centésimos. Por los últimos datos é indicaciones recibidas, puede decirse que hoy el precio medio de las tierras de estancia en la República es de diez mil pesos la suerte de dos mil setecientas cuadras superficiales. Partiendo de este precio, el valor medio de la cuadra cuadrada, será de tres pesos setenta centésimos ó el de cinco pesos la hectárea.

Como V. E. comprende perfectamente, el valor de las tierras es muy variable, ya por el Departamento en que están ubicadas, ya por su calidad, etc. y solo puede fijarse un precio arreglado cuando se tiene conocimiento de la tierra que se va á justipreciar.

Es cuanto puede esta Oficina informar á V. E.

Montevideo, Mayo 14 de 1880.

Juan B. Zanetti,
Director interino.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Marzo 19 de 1880.
Corra la vista.
PEÑALVA.

—

Exmo. señor:

La considerable diferencia de precio que resulta del precedente informe, con el fijado en la propuesta, conseguiria el desechamiento de esta.

Pero, este Ministerio cree que antes de una resolucion definitiva, habria conveniencia en oir nuevamente al Sr. Nicola, por si de su motu propio él desistiese de la propuesta, ó la colocase en otros términos.

El Sr. Nicola debe tener presente que su proposicion tal como está redactada es conveniente; pero mientras ella prescinda de las formas legales de enagenar las tierras del Fisco, este Ministerio tendrá forzosamente que aconsejar la remision del asunto á la sancion Legislativa.

Cree conveniente adelantar esta, el Fiscal, para que, si V. E. se decidiese á oir al Sr. Nicola, conozca ese señor desde ya el inconveniente que le opondrá este Ministerio.

Montevideo, Mayo 21 de 1880.

José M. Montero.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Mayo 26 de 1880.
A los fines prevenidos por el Ministerio Fiscal, vista al interesado.
PEÑALVA.

—

Exmo. Señor:

El abajo firmado, ante V. E. con el debido respeto se presenta y espone: Que en conocimiento del informe que ha dado la Contaduría General, en la propuesta presentada, sobre cambio de créditos exigibles por títulos á ubicar, se hace indispensable entrar en otras consideraciones que pesen en el ánimo de V. E., á fin de que se tengan en cuenta, al resolver el asunto definitivamente.

Opina la Contaduría General que la aceptacion de la propuesta es *indiscutible;* pero que debe hacerse estensiva á todos los créditos del Estado, cuyos acreedores quieran adherirse á ella; y, en el caso que V. E. prefiera lo que se propone, al proyecto elevado al Cuerpo Legislativo, sobre arreglos de los créditos flotantes.

Aunque, como se vé, la Contaduría halla admisible la aceptacion de la propuesta, haciendo sin embargo objeciones, que, el esponente está en el deber de refutarlas, por no considerarlas razonables y carecer de cálculos que han debido efectuarse para aconsejar tácitamente como lo hace el Sr. Contador, respecto á lo que debiera realizarse.

Así pues empezará el que suscribe por destruir en primer término lo dicho ó aconsejado por la Contaduría General, respecto á hacerse estensiva la propuesta, á todos los que á ella se adhieran.

Baste solo conocer que el monto de los títulos á ubicar que se espidieran en pago ó chancelacion de los *millones* que importa la deuda flotante y exigible, existente en circulacion, seria exorbitante, comparada con el monto total del área de terreno que tiene el territorio todo de la República.

El mismo peticionario no se atreveria á entregar de una sola vez los ochenta y cinco mil pesos que importan los créditos que posée y de que habla su propuesta, por la sencilla razon de que estaria espuesto á quedarse en la calle, completamente arruinado, sin recuperar tal vez en 10 ó 20 años la octava parte de su crédito.

V. E. sabe, Exmo. Sr., que los *títulos á ubicar son una clase de documentos que el Estado entrega por intermedio de la Contaduría General, sin obligacion de rescatarlos jamás, por medio de otro pago, que el designado únicamente por denuncia de tierras fiscales y esto sucede de tiempo en tiempo.*

Mas aun, Exmo. señor, los títulos á ubicar que existen en circulacion, no se conservan como un documento privilegiado para la adquisicion de tierras fiscales, pues consta á V. E. que tenemos tambien y en mayor cantidad los denominados *Por Rescate de Tierras*, cuya ley fué creada para obtener una legua de campo por cada *cinco mil* pesos m/n. de estos últimos títulos.

Quiere decir, que si el denunciante de tierras fiscales se encuentra en la posibilidad de comprarlas, no tiene mas que recurrir al título de Rescate, que se halla en mejores condiciones que los á ubicar.

Dedúcese de todo esto, con claridad y certeza que se hace imposible hacer estensiva la propuesta á los demas acreedores de la Nacion.

Toca ahora refutar el segundo punto, esto es: lo referente á que V. E. prefiera la proposicion que se hace, al arreglo que indica el proyecto elevado á la Cámara.

Si el Gobierno trata de arreglar el servicio de la Deuda Flotante que subirá de cuatro á cinco millones, cosa que como V. E. lo debe comprender costará sacrificios al Erario, para arribar á una solucion definitiva ¿cómo es posible que se incluyan en ese proyecto, los bonos consolidados?

Pero si precisamente y como lo declara la Contaduría, la propuesta trata de créditos exigibles ó sean bonos consolidados, deuda que devenga intereses, cuyo monto sube hoy casi al mismo valor escrito, es decir otro tanto de su monto primitivo ¿cómo puede confundirse una cosa con otra?

Mas si cree el Gobierno, como tácitamente lo deja suponer la Contaduría que se haria una escepcion con el peticionario, aceptándose su propuesta, puede resolver como lo aconseja dicha oficina; llamando á todos los acreedores y proponerles el arreglo de sus créditos en la misma forma que se solicita; y está segurísimo el esponente que todos á una rechazarán con indignacion una chancelacion semejante, que valdria á decirles:

El Estado no puede pagar á ustedes en metálico (porque carece de recursos), el importe de sus créditos; pero en cambio exige del patriotismo de todos sus acreedores que dejen en beneficio de la Nacion todos sus derechos de poder solicitar en cualquier tiempo, lo que buenamente han prestado en otras épocas; y como justa satisfaccion y estímulo de tan laudable desprendimiento, resuelve que la Contaduría les espida títulos á ubicar, para que los conserven como triste recuerdo, puesto que jamás como se ha dicho, se haria posible denunciar tierras fiscales que no existen, salvo una gran conquista del territorio vecino.

¿No es esto, Sr. Ministro, un argumento irrefutable para que V. E., velando por los intereses del Estado, proponda á su vez á facilitar los medios á su alcance para estinguir como fuese posible, los créditos pendientes, y ante todo los Consolidados?

¿Dónde está por consecuencia la escepcion á hacerse con el proponente, desde que la chancelacion de los 85,000 $ que se propone entregar por cantidades parciales de á 5,000 $ no se hace con plata sinó con papeles que para el Estado no representan compromiso en el presente ni para lo futuro?

El que verdaderamente se perjudica es el que conservó en su poder los títulos á ubicar.

Al Gobierno, nada le puede importar que el proponente se perjudique ó no, en las operaciones que puede hacer con el cambio de los títulos que solicita;—únicamente ha de tener en cuenta que todas sus resoluciones importen para la Nacion, grandes beneficios y éstos consisten en aminorar la deuda, sin desembolso alguno.

Las miras del peticionario no son otras que facilitar las transacciones comerciales, haciendo fácil el cambio de los documentos públicos, para obtener como utilidad la poca ó regular diferencia que exista en las cotizaciones de Plaza, segun el mérito de los créditos del Gobierno; y, obligar indirectamente á los que adquieran los títulos que se solicitan, al descubrimiento de tierras fiscales.

Hoy que *la Deuda Flotante y exigible se cotizan á bajos precios, es que puede convenirle al peticionario la aceptacion de su propuesta; pero de ningun modo cuando se llegue á un arreglo para el pago de esos mismos créditos; no fuese en forma de deuda satisfaciéndose intereses, ó destinándose fondos especiales para su amortizacion.*

A la buena inteligencia del Sr. Ministro, no podrá escapar, que se haria inaceptable, entonces, para el proponente, lo que hoy puede ó no convenirle.

Y tambien, estudiado el punto detenidamente, no dejará V. E. de comprender y traslucir en su sano y recto criterio, que las ventajas todas de la propuesta, ya hoy mismo como en el futuro, estarán siempre de parte del fisco, que se libra de una deuda exigible, bajo la entrega simplemente de papeles escritos que no representan compromiso, desde el momento que solo la oportunidad de haber una que otra denuncia sobre tierras fiscales, puede paulatinamente estinguir esos títulos á ubicar.

En apoyo aun de la propuesta, debe el abajo firmado declarar á V. E. que no tiene denuncias que hacer por tierras fiscales; y que está dispuesto á privarse de hacerlas aun teniendo el medio, si es que V. E. así lo dispone, en el caso de aceptarse lo que se ha propuesto en este expediente.

Pero es el caso de observar á V. E. que si efectivamente tuviera el esponente denuncias que hacer, y, no queriendo recurrir al título de *Rescate* podria hacerlo con los á ubicar que existen en plaza por mas de cien leguas cuadradas; unas, obtenidas por transacciones entre el fisco y particulares; y otras, cedidas por la Nacion por mejoras de los pueblos de Campaña; *pudiendo asegurar á V. E. que no se han podido realizar esas mejoras, como debe constarle á la Contaduría General, por falta de la tierra fiscal.*

Para que V. E. ... que es la propuesta, no hay mas que tener en consideracion que los títulos de Rescate, valen en plaza el 27 p. % ó sean $ 1,350 cada cinco mil valor nominal con lo que puede obtenerse una legua de campo, igual á 2,656 hectáreas, 37 áreas y 16 cents. ó sean 3,600 cuadras cuadradas; vale decir que *puede conseguirse el pago de tierras fiscales á 40 centésimos la cuadra*; mientras que el proponente ofrece recibir *los títulos á ubicar á razon de un peso cada 73 áreas, 78 centiáreas y 81 cents.*

Por último debe el proponente hacer notar á V. E. que de todos los proyectos sobre tierras fiscales presentados al Cuerpo Legislativo, no se encontrará uno solo que en sus disposiciones se oponga á la transaccion que se somete á la preclara inteligencia del Sr. Ministro. Y no puede ser de otro modo, desde que los títulos á ubicar, espedidos por la Nacion, son los mejores recursos que puede hallar el Gobierno, para librarse en todo tiempo de sus deudas, cuando, como en el presente caso se le presenta la oportunidad de hacerlo.

Lo espuesto Exmo. Sr. deja evidentemente demostrado la conveniencia de la propuesta por parte del Fisco, puesto que el peticionario se espone á obtener una pérdida positiva, si llegan á fracasar sus operaciones.

Del mismo modo queda probado acabadamente que ningun acreedor de la Nacion, ni siquiera el esponente, aceptarian nunca aunque se lo propusiera el Gobierno, mayor cantidad de títulos á ubicar, que los solicitados, que nada valdrian desde que hubiera en circulacion cantidades crecidas y se hicieren entonces, ilusorias, las tierras fiscales.

Por tanto:

A V. E. pide el abajo firmado, que se penetre de la importancia de la propuesta presentada y de la urgencia que hay en resolverla, en atencion precisamente de los mismos intereses del Fisco.

Es justicia.

Enero 14 de 1880.

Teodórico Nicola.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Enero 16 de 1880.
No ha lugar; y devuélvase al peticionario con el espedientillo de la referencia.
Rúbrica de S. E.
BERRO.

—

Exmo. señor:

Teodórico Nicola ante V. E. respetuosamente espone: Que estando aun pendiente de resolucion el adjunto espediente sobre cange de créditos contra el Estado por títulos á ubicar, vengo ante V. E. en solicitud de que se sirva despachar en el sentido solicitado, prévio los trámites que V. E. considere sean aun necesarios.

La resolucion de «No ha lugar» puesta al pié del segundo escrito fué en razon de haberse elevado á la Honorable Cámara un proyecto sobre consolidacion de la deuda flotante en general.

Es justicia etc.

Teodórico Nicola.

Montevideo, Abril 2 de 1880.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Abril 3 de 1830.
Como se solicita póngase á despacho el espediente principal.
Rúbrica de S. E.
PEÑALVA.

—

Exmo. Señor:

Teodórico Nicola, evacuando la vista que V. E. se ha servido conferirme, del espediente que he iniciado sobre cambio de créditos contra el Estado por títulos á ubicar, respetuosamente me presento y digo:

Que me ha causado estrañeza que en el espediente recibido no se encuentre agregado el escrito que presenté refutando el informe de la Contaduría General, del cual tambien se me dió vista en tiempo oportuno, por la Secretaría del Ministerio de V. E. En ese nuevo escrito, Sr. Ministro, se halla esplicado con claridad y precision, el verdadero alcance de mi solicitud con respecto á los bien entendidos intereses del Fisco, para la aceptacion de la propuesta que hago. Por consecuencia debió enviarse al Ministerio Fiscal, conjuntamente con la parte principal del espediente, del cual solicité se llenaran los trámites necesarios, que con arreglo á justicia corresponden; puesto que con la resolucion *á secas* de «No há lugar» dictada en el Ministerio del Sr. D. Aurelio Berro, daba lugar en derecho, á considerarla como una arbitrariedad cometida tal vez por la falta de estudio que se merecen asuntos de la importancia del que me ocupo.

Estrajudicialmente llegó á mi conocimiento, que ese «No há lugar» fué motivado á la presentacion de un proyecto á las Cámaras, por el Sr. Berro, referente á la consolidacion de la Deuda Flotante, como lo he dicho ya en el escrito que pedia ponerse á despacho el espediente principal, reconsiderándose así, la anterior resolucion, á lo que V. E. accedió, reconociendo como no era para menos la justicia que para ello me asistia.

Ese escrito, Exmo. Sr., me evita reproducir aquí, las objeciones que he hecho, con respecto al dictámen del Sr. Contador General y demás consideraciones generales que versan sobre este asunto, por lo que suplico á V. E. quiera disponer corra agregado á este espediente para que el Ministerio Fiscal, fiel observador de las leyes de la Nacion, se posesione de los datos y fundadas razones que en él se esponen.

Ahora y antes de entrar á evacuar la vista conferida, diré:

Que suponiendo aun que el Cuerpo Legislativo, tratára de consolidar la Deuda Flotante, ó de dictar una nueva Ley sobre tierras Fiscales, mi propuesta quedaria siempre en pié, desde el momento que me sujeto (y así lo declaro á V. E.) á todas las eventualidades que den lugar las leyes que se promulguen ya en cuanto á los títulos á ubicar tierras del Estado, como á lo que se relacione con los créditos del mismo—que propongo sustituir.

El ilustrado y recto Fiscal de Gobierno, hace presente la diferencia de precio que resulta del informe de la Direccion General de Obras Públicas, con el fijado en mi propuesta; y observando á V. E. que dicha proposicion tal como está redactada es conveniente, aconseja que antes de una resolucion definitiva, la coloque sin embargo en otros términos, es decir, dentro del precio que la Ley determine para la enajenacion de tierras, puesto que de lo contrario, necesitaria el asentimiento de las Honorables Cámaras.

El Decreto-Ley que cita la Direccion General de O. Públicas, de fecha 31 de Agosto de 1867, dice textualmente en su único artículo: «El precio *mínimum* que deberá abonarse al Fisco por las tierras que se le compren, será el de 10,000 $ por legua cuadrada, sin que ese precio pueda ser disminuido por ninguna consideracion.»

Pues bien, como se desprende de esa tan clara como determinante disposicion, el precio que en ella se fija, es *para las tierras que se compren al Fisco*; pero de ningun modo para aquellas tierras representadas por simples documentos, denominados títulos á ubicar que en poder de particulares sin disfrutar interés alguno, ni otro medio de amortizacion que la esperanza de poder hallar esa misma tierra fiscal, puede, como tiene que suceder, pasar quince ó treinta años sin volver á ser recuperados por la Nacion.

Si por ventura, esos títulos que solicito cangear por créditos exigibles que en todo tiempo me representan un capital, permaneciesen en mi poder sin realizar con ellos operacion alguna, ¿no seria, Exmo. Señor una pérdida, para mí irremediable y para toda persona que los conservase por largo tiempo? Si esto tiene que suceder, por la carencia de la tierra fiscal, ¿cómo pues no hacerse diferencia de precio, entre las tierras prontas á adquirirse á las que pueden decirse que son ilusorias, desde que no hay la facilidad de encontrarlas desde ya?

Esa misma ley de Agosto del 67, no esceptúa Departamentos, desde que trata de las tierras en general.

No obstante, la Direccion G. de Obras Públicas, careciendo de datos oficiales, dice: que por los últimos datos é *indicaciones* recibidas, puede declarar que hoy el precio medio de las tierras de estancia en la República es de 10,000 $ la suerte de 2,700 cuadras superficiales, agregando en seguida que el valor de ellas es muy variable ya por el Departamento en que están situadas como por su calidad, pudiendo solo fijarse un precio arreglado cuando se tiene conocimiento de la tierra que se va á justipreciar. Dedúcese de aquí que la Direccion no ha podido determinar con precision el precio medio, pedido por el Ministerio Fiscal. Y para corroborar lo dicho, haré tambien conocer de V. E. algunos datos que poseo, respecto á ventas de tierras hechas últimamente.

Antes de todo debo decir que la Direccion ha sido mal informada para determinar como término medio el precio que indica, puesto que únicamente en los Departamentos de Canelones, San José y Florida son los que tienen las tierras el valor que se ha manifestado, y eso por algun pedazo de campo que por su posicion topográfica y conveniencias al propietario lindero, puede, como ha sucedido, pagarse el precio indicado y mas todavia, si las exigencias del poseedor lo requieren. Pero en lo general y muy especialmente al Norte del Rio Negro, donde sus habitantes se dedican á la ganadería, no puede fijarse el mismo valor.

En los Departamentos del Norte hay en venta y muy inmediatos á sus pueblos, campos de primer órden á 10,000 $ la legua. La diferencia, como se vé, es notable, tratándose del área que posee la *suerte* á una *legua*. Da por resultado 900 cuadras ó sean 664 hectáreas, 9 áreas, 29 centiáreas.

En el de Paysandú se han vendido los campos conocidos por el «Hervidero», situados sobre la costa del Uruguay y el rio Daymán, muy inmediatos á la ciudad del Salto, conteniendo grandes poblaciones, alambrados para invernadas, montes abundantes para leña, piedra para cal, y con puerto de embarque, por la suma de 9,500 $ la suerte.—Como dato verídico, citaré nombres propios.—El vendedor de esos campos fué el Dr. Juanicó y el comprador D. Pedro Piñeyro.

En el del Salto se han vendido ... en la costa del Uruguay formando rincon con el arroyo Itapeví y San Antonio Grande, campos alambrados de propiedad del Banco Comercial de esta capital al precio de 9,200 $ la suerte. En el mismo Departamento hay aun para venderse á menos precios, cuyos propietarios podré citar si fuere preciso.

En el de Tacuarembó se han hecho ventas hace ya un año á 5,000 $ la suerte cuyo vendedor fué don Pablo Calatayud.

Haré presente á V. E. como lo he hecho ya en el escrito anterior que existen los títulos de rescate cuyo valor en plaza es de 27 á 28 p. %, ó sean 1,350$ cada cinco mil pesos nominales, por lo que puede obtenerse una legua de campo Fiscal ó lo que es lo mismo 2,656 hectáreas 37 áreas y 16 centiáreas ó sean 3,600 cuadras cuadradas, esto es, á razon de 40 c. la cuadra ó su equivalente segun el sistema métrico de 73 áreas, 78 centiáreas y 81 centésimos, cuando en mi primitiva peticion ofrezco *un peso*, beneficiando el Estado en 60 centésimos mas.

En cuanto á que mi propuesta deba sujetarse á las formas legales, como lo aconseja el señor Fiscal, lo que importa decir que deba estarse dentro del espíritu del Decreto-Ley del 67, debo declarar: Que como lo que solicito son simples títulos para ubicar tierras cuando estas puedan encontrarse, es lógico suponer que el denunciante de esas tierras fiscales y poseedor legal al mismo tiempo, de los precitados títulos á ubicar que quiera adquirirlas, se le obligue entonces á cumplir con la ley en cuanto al precio que ella prescribe.

Por las consideraciones y fundamentos espuestos Exmo. Sr., y con el propósito de colocar mi propuesta en términos mas favorables para el Fisco, diré: Que sin embargo de haber demostrado segun mi pobre criterio que el Decreto-Ley de Agosto del 67, no versa sobre los títulos á ubicar y sí para las tierras prontas á adquirirse, estoy dispuesto á que se aforen á 2.77 c. cada 73 áreas, 78 centiáreas 81 centésimos, las comprendidas en los Departamentos de Canelones, San José, Florida, Durazno, Soriano, Paysandú y Salto; y en 2$ las del resto de los demas Departamentos, escepcion hecha del de la Capital

Por tanto á V. E. pido que habiendo por evacuada la vista que se me ha conferido, quiera servirse disponer pase nuevamente este asunto al señor Fiscal de Gobierno.

Es justicia etc.

Teodórico Nicola.

Montevideo, Junio 2 de 1880.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Junio 2 de 1880.
Agréguese el escrito á que se refiere el peticionario y fecho corra la vista.
PEÑALVA.

(Concluirá.)

—

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Agosto 16 de 1880.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA

Art. 1.º Cesa el Sr. D. Antonio Mañosas en el puesto de Oficial 1.º del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º Comuníquese y publíquese.

VIDAL.
JUAN PEÑALVA.

—

Montevideo, Agosto 16 de 1880.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 11 del corriente, comunicándome un decreto del Superior Gobierno, por el cual me designa para formar parte de la Comision encargada de redactar un proyecto de Código Penal.

Aún careciendo de los conocimientos especiales que el Sr. Ministro expone en su nota, estoy dispuesto á prestar en la humilde esfera de mis aptitudes, el servicio gratuito que se solicite para una obra de interés general y permanente.

Esperando la indicacion del dia y hora en que deba instalarse la Comision nombrada, tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con la mayor consideracion.

Roman Garcia.

—

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 17 de 1880.
Publíquese y archívese.
Rúbrica de S. E.
MAC-EACHEN.

—

Montevideo, Agosto 14 de 1880.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir el nombramiento de miembro de la Comision encargada de la redaccion del Código Penal, que V. E. se ha servido comunicarme en nota del 13 del corriente mes.

Reconociendo y agradeciendo esa honorífica distincion de S. E. el Sr. Presidente de la República, considero de mi deber aceptarla, y corresponder á ella, contribuyendo con cuanto de mí dependa á la realizacion de tan importante cometido.

Ruego pues á V. E. que quiera hacerlo saber á S. E. el Sr. Presidente de la República y aceptar las seguridades de la distinguida consideracion con que lo saluda

Manuel Herrera y Obes.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

—

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 17 de 1880.
Publíquese y archívese.
Rúbrica de S. E.
MAC-EACHEN.

—

Montevideo, Agosto 14 de 1880.

He recibido la nota de fecha 11 del corriente, en que se me comunica mi nombramiento de miembro de la «Comision encargada de la Redaccion del proyecto de Código Penal.»

Una reciente desgracia de familia, me impide en todo caso aplicarme al desempeño de tan alto cometido con la dedicacion que requiere, y esta circunstancia me evita entrar en otro género de consideraciones para fundar la no aceptacion del cargo que se me hace.

Agradezco la consideracion personal, de que he sido objeto y saludo al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

Gonzalo Ramirez.

Al Sr. Ministro de Gobierno D. Eduardo Mac-Eachen.

—

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 17 de 1880.
Aceptada, publíquese y archívese.
Rúbrica de S. E.
MAC-EACHEN.

—

Colecturía General de Aduana.
Montevideo, Agosto 14 de 1880.
Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, D. Juan Peñalva.

Debiendo estar concluida dentro de cuatro ó cinco dias la impresion de la Tarifa de Avalúos de importacion, opino que puede ponerse en vigencia el 1.º de Setiembre próximo.

Ruego á V. E. se sirva resolver á la mayor brevedad, para dar aviso oportuno, tanto al comercio como á la Receptoría.

Dios guarde á V. E. muchos años.

E. Deuber.

—

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Agosto 18 de 1880.
Acéptase la indicacion contenida en la precedente nota—En consecuencia avísese, publíquese y archívese.
Rúbrica de S. E.
PEÑALVA.

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

En el próximo mes de Setiembre esta oficina procederá á efectuar el servicio que se expresa á continuacion, de las Deudas Públicas, Internas, Fundadas y Consolidadas, de conformidad con el convenio de 20 de Febrero de 1878 y en la forma determinada por la Comision de Tenedores de Deuda, de que instruye el aviso respectivo; quedando cerradas las transferencias al efecto el dia 5 de Setiembre próximo inclusive.

Montevideo, Agosto 16 de 1880.

ag.17-3 — *J. L. Cuestas.*

COMISION DE TENEDORES DE DEUDAS INTERNAS, FUNDADAS Y CONSOLIDADAS

Servicio de intereses

El servicio de intereses de las Deudas Internas, Fundadas y Consolidadas correspondiente á los meses de Julio y Agosto del corriente año, se efectuará por la Oficina de Crédito Público, en la forma siguiente:

Deuda de Rescate	EL 20 DE SETIEMBRE
Deuda Interna 1.ª Série.	
Consolidados de 1872.	
Adicionales	
Empréstito Extraordinario 1.ª Série.	EL 23 DE SETIEMBRE
Empréstito Extraordinario 2.ª Série.	
Deuda Interna 2.ª Série	
Empréstito Pacificacion 1.ª Série.	EL 27 DE SETIEMBRE
Empréstito Pacificacion 2.ª Série.	
Deuda Extraordinaria	
Deuda Fundada 2.ª Série bis . . .	

Montevideo, Agosto 16 de 1880.

Firmado—

J. A. Caparro, Presidente.
E. Legrand, Secretario.
ag.17-3

Oficina de Crédito Público

Los veinte Títulos de Deuda Fundada 2.ª Série bis de quinientos pesos cada uno, números dos mil veinte y cinco, tres mil veinte y seis, tres mil veinte y siete, tres mil veinte y ocho, cuatro mil noventa y nueve, cuatro mil cien, cuatro mil ciento uno, cuatro mil ciento dos, cuatro mil ciento seis, cuatro mil ciento siete, cuatro mil ciento ocho, cuatro mil ciento nueve, cuatro mil ciento diez, cuatro mil ciento once, cuatro mil ciento doce, cuatro mil ciento trece, cuatro mil ciento catorce, cuatro mil ciento quince, importando diez mil pesos nominales, son de propiedad de D. Andrés Rivas, á cuyo nombre se encuentran inscritos en esta oficina por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Zorrilla de San Martin, y á causa de que el anterior poseedor no ha hecho entrega de los Títulos originarios para ser visados como es de órden, se hace saber que quedarán inutilizados, á efecto de ser sustituidos por duplicados, bajo la misma numeracion; todo lo que ha sido resuelto por el Juzgado de lo Civil y pasado por el Ministerio de Hacienda á esta oficina para su cumplimiento.

Montevideo, Agosto 11 de 1880.

ag12-15 — *J. L. Cuestas.*

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

Junio 17 de 1880.

(Continuacion)

Respecto de los disturbios en la Confederacion Argentina, el redactor comercial del *Times* dice ayer:

«Lo que parece cierto es que el general Roca fué debidamente electo presidente y que los bonaerenses se levantaron contra esta eleccion, como lo hicieron contra la del ex-presidente Avellaneda.

«Hace seis años tuvo este que luchar por su posicion. La cuestion, en parte, es de celos provinciales, en parte de ambiciones oficiales; y el punto mas dudoso es si el Dr. Avellaneda, que es el responsable por el órden hasta Setiembre próximo, podrá cortar en boton las tentativas de los egoistas que procuran sumir á la República en una guerra civil. Hasta ahora parece haberlo conseguido, pero bloqueando la capital; es probable que los intereses del comercio y los sentimientos de los ciudadanos sensatos por todas partes puedan reunir en su apoyo la mayoría de la comunidad.

«Seria una lástima si la República se detuviese en el camino de la prosperidad y deshiciese todo el bien que ha realizado en seis años de paz y de trabajo. Debe descubrirse un *modus vivendi* entre Buenos Aires y los otros puntos del país, que evite la repeticion de disturbios que tanto perjudican el crédito de la República.»

Ayer tuvimos noticias de combates; y á pesar de la notificacion del pago del dividendo de los empréstitos argentinos, esos fondos sufrieron nueva baja.

El dinero abunda y está barato, pero el comercio está malo, pero muy malo; los precios de todos los artículos están muy bajos; las especulaciones están ocasionando quiebras en la bolsa y los precios de los fondos en general están en baja; y todas nuestras esperanzas de mejora se fundan en la bondad de la próxima cosecha, puesto que últimamente hemos tenido mas lluvia y ciertamente menos sol del que era de desear.

Varias circunstancias obligaron al Sr. Gladstone á presentar un presupuesto suplementario, lo que hizo el 10 de Junio con su habitual destreza financiera.

Primero el pequeño saldo con que contaba el ex-ministro de hacienda ya habia desaparecido, surgiendo en su lugar un *deficit* probable de libras esterlinas 200,000. Despues las negociaciones comerciales con la Francia estaban tan adelantadas, que se hacia necesario alterar los derechos sobre los vinos, Finalmente, los derechos sobre la cebada preparada (para la fabricacion de la cerveza) no podian conservarse altos como están, bajando los derechos sobre los vinos.

El Sr. Gladstone propuso, con una disminucion de £ 240,000 en la entrada del corriente año financiero, reducir los actuales derechos á 6 d por galon de vino hasta 20 grados, con 1 d. adicional por cada grado hasta 35 y 2½ d. adicionales por cada grado mas allá de 35.

El resultado de esto seria que sobre los vinos de calidad mediana, los derechos importarian 1 s, 9 d. por galon, al paso que los vinos de 39 á 41 grados pagarian un poco mas que hoy. Sobre los vinos embotellados los derechos serán 2 s. por galon.

La cebada preparada *(malt)* es el principal ingrediente en la fabricacion de la cerveza y el impuesto que paga ha sido hace mucho tiempo un peso poco defendible con que ha cargado nuestra agricultura. Interviene en la libertad del labrador, del preparador de la cebada y del fabricante de cerveza del modo mas incómodo y dispendioso; y se piensa que además del mal que esto causa al comercio se aumenta mucho el costo del artículo para el consumidor.

Varios cancilleres del *exchequer* se han opuesto á repetidas mociones para su abolicion únicamente por motivos prácticos. La abolicion de los derechos sobre la cebada preparada, sin decretar otro impuesto sobre la cerveza, traeria no solo la pérdida de ocho millones de la entrada anualmente, sino

«Recuerdo que el actual lord Derby, en la víspera del dia en que uno de los gabinetes de su padre fué derrotado, me habló respecto de las dificultades del gobierno, á consecuencia de los intereses opuestos con que tiene que luchar un ministro y que opone obstáculos insuperables á medidas legislativas.

«Durante los 47 años que he tenido asiento en la cámara de los comunes, adquirí alguna esperiencia de esa cámara y puedo decir que en mi tiempo nunca hubo un parlamento del cual el país pudiera esperar mayores esfuerzos legislativos; y si la cámara y el país tuviesen moderacion verán que el ministerio actual no es indigno de la confianza que en él depositaron.»

La causa del Príncipe D. Cárlos contra Boet

EL ROBO DEL TOISON DE ORO

(Véase el n.º 4,654 de *El Siglo*)

Milan, 1.º de Julio.

Hoy habia de procederse al interrogatorio de los testigos: están presentes los que ha citado la parte civil, y son el conde de Bourgade, Retamaro, Joaquin Madrid, Julio Motte, Adela Gigola y Gaston Viallet. Por el contrario, los testigos citados por Boet faltan casi todos, y envian certificados para justificar su incomparecencia. Solo está presente el agente de policía Aquiles Formenti. Se les cita á todos para el Miércoles próximo.

El testigo Adela Gigola es una profesora de piano de Milan. Boet la habia conocido y le habia encargado que recogiese las cartas que se le dirigiesen bajo el nombre de Fuentes. El abogado del acusado hace notar á los jurados que estaba de acuerdo con el juez de instruccion.

Se vuelve á los interrogatorios sufridos por el acusado durante la instruccion de la causa, y despunta nuevamente alguna acusacion contra don Cárlos. Hay una segun la que el príncipe ha hecho traicion á los derechos de su familia. En Tours habia reunido á los principales carlistas; les obligó á proclamar el destronamiento de su padre D. Juan, y se hizo reconocer como pretendiente legítimo al trono de España y se reseñan despues las luchas de familia.

El presidente manifiesta que todo esto es inútil y estraño á la desaparicion de los diamantes.

Se lee el último interrogatorio, el de 29 de Febrero de 1880.

Boet insiste en decir que D. Cárlos le encargó que vendiese los diamantes para atender á necesidades urgentes. El presidente dice que D. Cárlos tenia un depósito de veinticinco mil florines en la caja Rothschild de Viena, y que le bastaba un simple talon para cobrarlos; y dado este precedente, es inverosímil la venta del Toison de oro.

Boet contesta que teniendo D. Cárlos vicios, nunca le bastaba el dinero, falta que le echaban en cara su esposa doña Margarita y el conde de Chambord.

El acusado está impaciente, y abusa á veces de la deferencia que le guarda el presidente, acusándole de parcialidad. Ya habia injuriado al señor Brusca, abogado de D. Cárlos, y durante la lectura de los interrogatorios, el presidente habia dicho que si no se procuraba abreviar, no se acabaria la vista en Diciembre.

Boet, con esa entonacion que á veces le da buen resultado, esclama: «Que se me deje hablar. Muchas cosas no pueden esplicarse en dos palabras, como yo quisiera. Necesito defenderme contra la manera insidiosa con que se redactó el acta de acusacion.»

El ministerio fiscal protesta contra la palabra *insidiosa*.

El presidente: ¿Por qué D. Cárlos hizo espiar á Boet, si le habia hecho el encargo de vender los diamantes?

El abogado Campi: Cuando sea ocasion, se sa-

...ladrones. ¿Quién hubiera podido pensar que Boet fuese un ladron? Sin embargo, él habia robado el Toison de oro. Es un período que no puede presentarse en parte alguna.

Hay aquí un incidente sobre el que los jurados piden esplicaciones. Arbulo guardaba en el estuche del Toison de oro varios objetos de su propiedad, como por ejemplo un reloj de repeticion. En otro interrogatorio dijo que en Venecia tenia encima de la mesa el citado reloj, y sin embargo ha dicho que desde Gratz no habia abierto el estuche.

Arbulo contesta que tenia dos relojes, uno de repeticion y otro que no lo era; uno en el estuche y otro en el bolsillo para su uso, y este se lo habia regalado su primo, intendente del infante D. Alfonso, hermano del pretendiente.

Boet pregunta si el reloj comprado en Gratz por Arbulo....

El presidente le interrumpe en estos términos: ¡Hemos de perder el tiempo en estas futilidades! ¿qué clase de defensa es la de Boet? Defiéndase de las acusaciones graves, cosa que no ha hecho hasta el presente.

El abogado Ronchetti protesta contra esta interrupcion del presidente que hace apreciaciones sobre el acusado, apreciaciones que no incumben sino á los jurados.

El presidente contesta que es preciso que todo tenga un término, y que en el mes de Diciembre no habrá concluido la vista de este proceso, y hay otros que esperan turno.

Y levanta la audiencia.

Al abrirse la siguiente, el abogado Campi se queja de que dos testigos, el conde de Bourgade y el vizconde de Monserrat, hayan publicado en el *Pungolo* una carta relativa á la nobleza del marques Ponce de Leon. No es cierto que D. Cárlos le crease marqués para casarle con una dama que se interesaba mucho por la restauracion de D. Cárlos y proporcionaba importantes fondos para la guerra. Censura la publicacion de dicha carta porque puede influir en los testigos.

Aunque el presidente vé tambien en esta queja una futilidad, censura sin embargo la publicacion de la carta aludida.

Hoy se interroga á un testigo singular, el baron Galvain que fué mayordomo al servicio del padre de D. Cárlos.

Un balazo que recibió en la cabeza, desconcertó sus facultades mentales, y se necesita instarle mucho para hacerle hablar. Habla, pero muy bajo. Quiere esforzar la voz; pero al terminar la frase, su voz se estingue y se vuelve confusa.

El presidente le insta para que hable claro; no oye nada, y tampoco oyen los jurados. Y es preciso que su declaracion la oigan todos.

Todo es en vano; el baron sigue balbuceando.

4 de Julio.

Ha habido un incidente extra-judicial en la audiencia del dia 3; incidente del que debo hacer mencion especial, pues concierne al periodismo.

Dos testigos, el conde de Bourgade y el baron de Monserrat, resentidos de que se hubiese dicho que el marqués Ponce de Leon era un noble de circunstancias, que D. Cárlos le habia hecho marqués para casarle con una rica viuda que se tomaba vivísimo interés en la guerra carlista y contribuia á ella con dinero, rechazan dicha afirmacion, y aseguran que el árbol genealógico del marqués se remonta á las Cruzadas.

El abogado del acusado, el señor Campi, encuentra inconveniente la diatriba que promueven contra Boet, puesto que esto puede influir en el ánimo de los jurados.

El presidente, Sr. Paribelli, aprueba esta reclamacion; añade que el *Pungolo*, que ha publicado ese escrito, ha faltado á su deber; que ademas, de la tribuna de los periodistas ha partido una manifestacion, y advierte á los corresponsales y taquígrafos, que en el caso de producirse la aludida manifestacion, mandará desocupar la tribuna de los periodistas.

Esto hubiera sido un perjuicio para los periódicos que han enviado aquí corresponsales; y en vis-

...sion despues de haber tomado el dia 2 posesion de Tomeco.

Mandó pequeñas divisiones á diversos puntos á los alrededores en busca del enemigo y de recursos.

Estas partidas espedicionaron hasta muy cerca de Tempompa a las inmediaciones de Ilabaya, habiendo algunos que llegaron hasta el rio Lauri.

El enemigo no fué encontrado en ninguna parte, pues habia huido en direccion á Puno, despues del hecho de armas de Tarata.

Creo que estará allí en número insignificante y solo para tener espedita la retirada á Arequipa. Se tomaron 28 prisioneros y 30 fusiles, como igualmente algunos animales vacunos, llamas, mulas, etc.»—*Villegran*.

El ejército boliviano habia quedado reducido á dos batallones por haberse licenciado el resto.

El Dr. Cabrera habia sido nombrado ministro de Bolivia en Estados Unidos.

El proyecto de confederacion habia sido rechazado en la convencion de La Paz.

La fragata inglesa *Thetis* fondeó anteayer en Arica. A su salida del Callao no habia novedad en la escuadra.

El tráfico del ferrocarril del Sur solo está corriente hasta Curicó. El puente del Pirquen destruido.

Las líneas telegráficas del Sur interrumpidas.»

Leemos en una correspondencia de Santiago dirigida al *Mercurio* de Valparaiso:

«La reunion de generales celebrada en dias pasados en la Moneda tuvo por objeto el acordar el plan de la próxima campaña; la reunion fué fecunda en resultados.

«Por lo pronto se parte de una base: es necesario llegar á Lima. ¿Por dónde? Hé aquí el problema; pero si no miente aquel adajio de que «por todas partes se llega á Roma», podemos estar seguros de que, cualquiera que sea el camino elegido como primero, en su término debe encontrarse la capital peruana.

«En el consejo alcanzó auje la idea de espedicionar sobre los departamentos del Norte, Lambayeque, Paita, Tumbes y demas centros de provision, que son la verdadera despensa de Lima. Una vez privada esta de los recursos que le suministra aquella comarca, no tardaria en pensar que es mas sabroso el bocado de la paz que el desabrido correaje de una guerra sostenida á pura pérdida.

«Se hizo presente tambien que este plan ofrecia la no despreciable ventaja de una doble economía de sangre y de dinero, y se agregó que seria el único medio de impedir la eternizacion de la campaña.

«El proyecto obtuvo, segun parece, la aquiescencia de los consultores; falta saber si en los altos consejos de gobierno se le encuentra aceptable como idea y fácil de ejecutar como empresa; y si llegara á ser adoptado en definitiva y como prólogo ó comienzo de la nueva campaña, todavía faltaria determinar si la espedicion llevaria el carácter de correrias ó de fuerza estacionable.

«Entendemos que S. E. convocará de nuevo á los veteranos para obtener su palabra sobre el particular.»

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

Sesion del dia 18 de Agosto de 1880

PRESIDE EL SR. VAZQUEZ

A las 2 y 20 minutos de la tarde se abrió la sesion con asistencia de los señores Chucarro, Vidal, Requena, Terra, Figueroa y Bustamante.

Aprobada el acta se dió cuenta del siguiente asunto:

—El P. E. comunica haber pasado á la Contaduría General á sus efectos la nota que le ha sido

...tenidos al aire libre ó bajo techo, varias industrias adecuadas á sus facultades.

En el resto del terreno, que préviamente debe cercarse y zanjearse, podrian trabajar con los labradores á sueldo del establecimiento, todos aquellos peones desocupados, que ganando un jornal modesto, quisiesen pasar allí algun tiempo, en vez de hacer el papel de judío errante por los campos, con su equipaje á la espalda.

Todo es cuestion de administracion competente y de recursos.

Nada hay aquí que inventar, sino mucho que imitar de lo ya conocido en otras partes, respecto de la seguridad del delincuente.

Quiera Dios que estas líneas merezcan publicarse aun cuando solo sirvan para disipar una ridiculez aparente, dejando en pié la nocion del buen sentido, y la practicabilidad del correctivo legal de la vagancia.

Para esplicar el punto con todos los detalles satisfactorios, seria preciso hacer un reglamento, que de nada valdria, sin pasar por el dictámen de la Comision de Penitenciaria y las autoridades correspondientes.—*El autor.*»

Resulta de estas breves esplicaciones que no íbamos tan errados al suponer que, ó habria necesidad de un ejército para custodiar á los penados, ó de rodear de obstáculos materiales el campo destinado á la labor forzosa.

Esto último parece que lo prefiere el Sr. Rodriguez, y como muy acertadamente dice que la cuestion es de recursos, dejamos al lector la tarea de hacer cálculos sobre lo que costaria al Estado, ademas del gasto de vigilancia militar, la transformacion de un terreno abierto en un sitio donde el arte hiciera imposible la fuga de 200 ó 300 individuos, obligados á labrar la tierra y de consiguiente con la libertad indispensable para moverse.

Mercados y puestos—El 23 del corriente termina el plazo señalado para la supresion de los puestos de carne, fruta y verdura, situados en la mayor parte de la ciudad.

El hecho de faltar tan solo cuatro dias y de no haber desalojado aun ninguno de los numerosos interesados, crea una situacion de duda, que seguramente no se resolverá por medios violentos, desde que en tiempo y forma se ha apelado del decreto gubernativo, consiguiéndose que la Comision Permanente sancionara ayer la minuta de comunicacion, favorable á los puesteros, aconsejada por los Sres. Terra y Bustamante é inserta en *El Siglo* del 12 del corriente.

Carta de pésame—Publicamos la siguiente á solicitud del Sr. Presidente del Nuevo Casino Español:

Montevideo, Agosto 15 de 1880.

Sra. D.ª Sara Cordero de Alonso Gutierrez.

Habiendo recibido, señora, la tan infausta como sorprendente noticia del prematuro fallecimiento de su señor esposo, ex-digno miembro de la Comision Directiva de este Centro, que tengo la honra de presidir, me apresuré á convocar á sesion extraordinaria para dar cuenta oficialmente de ese tristísimo suceso.

Impuesta la Comision de esa desgracia fatal, que entraña la irreparable pérdida de una preciosa existencia, y pérdida que tan justa y profundamente afecta no solo el ánimo de Vd. sino el de todos aquellos que hemos podido apreciar sus relevantes méritos, sus excelentes virtudes y condiciones personales, se acordó por unanimidad invitar á todos los socios de este Centro para asistir en corporacion al entierro de dicho finado, á la vez que dirigirle á Vd. esta carta de pésame, que si no puede tener la eficacia de llevar alivio á sus dolores, es al menos la expresion sincera de nuestros votos por su debida resignacion y conformidad cristiana, con los altos é inescrutables designios de la Providencia Divina.

Dígnese pues, señora, admitir este testimonio de la verdad y pedir al Cielo los consuelos que experimentan las almas grandes ante la consideracion de que en este mundo todo es efímero y mortal y que

—Me llamo Aníbal. Hijo de un héroe, y deseando realizar grandes acciones, encontré oportunidad de servir á mi patria, oponiéndome á la ambicion romana. Volé á España, tomé á Sagunto, pasé los Alpes, triunfé del ejército de los Cónsules en la batalla de Cannas, y aunque vencido en Zama, no me doblegué nunca al poder romano; las dificultades que tuve que pulsar al invadir la Italia fueron inmensas. La consternacion fué grande en Roma y por doquiera se oia el grito de *Annibal ad portas*.

—Habeis hecho algo en la paz?

—No tuve tiempo para ello. No hubo para mí mas teatro que la guerra.

—Perdonad, y aunque os considero un génio, como hombre de armas, y os pusisteis al servicio de la patria, á la que consagrásteis los mejores dias, os indico que la corona está destinada al doble mérito conquistado en la paz y en la guerra justas.

A poco se presentó otro guerrero, de elevada estatura, barba saliente, nariz recta, frente espaciosa, continente grave, pidiendo se le otorgase la corona.

—¿Quién sois? Esplicad vuestros hechos.

—Soy Julio César, vencedor de los galos. Me sostuve con 30,000 hombres contra cerca de tres millones de enemigos. Pasé el Rubicon, triunfé de las facciones que oprimian á Roma, vencí en Farsalia y me prometia llevar á cabo grandes empresas dignas del pueblo romano cuando el puñal interrumpió mi carrera de gloria.

—Matásteis la República y derramásteis la sangre de los romanos, mas por el deseo de engrandeceros, que por hacer la felicidad de la patria. Retiraos, sois un hombre inteligente y emprendedor, pero no puedo discerniros la corona.

—Permitidme que os la pida, dijo un militar adelantándose. Mi gloria ha oscurecido la de todos los que me han precedido. He vencido á cien pueblos, he plantado triunfante la bandera de la patria sobre la mayor parte de las ciudades de Europa. He dotado á mi patria de leyes sabias, y aun la habria llevado á mayor altura, si toda Europa no se hubiera coaligado contra mí para perderme.

—¿Qué hicisteis de la República que os ayudó á subir?

—Todos los partidos conspiraron para perderla.

—¿Qué fué de aquellos generosos principios proclamados por la mas hermosa de las revoluciones, y que profesábais al comenzar de vuestra carrera?

—Esos principios se encarnaron en la lejislacion. Hacedme justicia. Arrebatado por el furioso torbellino de la guerra, necesité reunir en mi mano todas las fuerzas para evitar insensatas resistencias que habrian perjudicado á la patria. Así triunfé. De otro modo la Francia obedeciendo á fuerzas opuestas habria sido el juguete de la discordia y la presa fácil de Europa.

—Napoleon Bonaparte, sois un genio privilegiado. Habeis aventajado á los que os han precedido; pero matasteis la libertad conquistada á costa de sacrificios, y no la pudisteis conciliar con vuestro régimen político. Acaso podrá presentarse otro hombre en este concurso.

Diciendo así se adelantó un hombre de grave continente pidiendo se le otorgase la corona.

Hablad, se le dijo.

—He salido del pueblo. Inspirado en la idea de la patria, sacudí el yugo del coloniaje y conquisté la libertad del pueblo. Ayudado de decididos ciudadanos é inteligentes patriotas, fundé la República. La libertad y la ley fueron mi norte, y cuando consideré que mi deber estaba cumplido, me retiré, pobre como antes, á confundirme con mis conciudadanos, rehusando el poder que por segunda vez me fué ofrecido.

—¿Cómo os llamais?

—Jorge Washington.

—Washington, sois muy digno de la corona. Tomadla.

—¿Quién sois? dijeron Alejandro, César, Aníbal y Napoleon, que así os arrogais el derecho de decidir sobre nosotros?

—Soy la Historia, cuyos fallos ya no podeis vosotros forzar ni oscurecer. He querido otros, y por mi fallo os convencereis de que no he sido seducida

...aquel pueblo de Entre-Rios.

—Aplastado por un wagon que conducia balastro sucumbió ayer el Sr. García, empleado del Ferro-carril Central.

Compañía Tessero-Morelli—Cargada de laureles argentinos esa afamada compañía volverá á cautivarnos desde el 24 del corriente.

Lean el aviso sus numerosísimos admiradores, y regocíjense con la idea de los atractivos que les ofrecen aquellos artistas.

Correos terrestres—Mañana salen para Cerro-Largo, Artigas, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia; agencia, Uruguay 46.

Para Melo, Artigas, Sarandí, Colonia, Rosario y Helvecia; agencia, Uruguay 31.

Remates de hoy—Por Sienra, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de un kiosko-chalet, frente á la Capitanía del Puerto á las 12.

Por los mismos, del casco, aparejos y demas enseres de un bergantin goleta, Misiones 10, á las 12.

Por F. Ruano, de mercaderías y muebles, Sarandí 183, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías averiadas, despacho de Aduana, á las 12.

Por los mismos, de varias mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Previtali, de muebles, Misiones 172, á la 1 de la tarde.

Por Carballo, de ferretería, cristalería y loza, Zabala 96, á las 12.

Por Sauco y Taladriz, de mercaderías, Sarandí 325 y 327, á las 7½ de la noche.

CAMPO NEUTRAL

¿Por qué hay falta de apetito?—Porque los órganos que el apetito abastece, no funcionan regularmente. Cuando la comida, en lugar de nutrir el cuerpo, se convierte en causa prima de molestia y dolor, desaparecen las ganas de comer. «Un catártico invigorante» ó en otras palabras una medicina que remueva la causa de la indigestion en los intestinos, y al mismo tiempo, dé tono y regularidad al estómago é hígado, así evitando impedimentos futuros de esta naturaleza, es el único apetito necesario. El efecto de las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol, es exactamente el mismo. Habilitarán á los órganos digestivos para consumir la cantidad necesaria de comida para dar salud y vigor, y al momento que esto suceda, vuelven las ganas de comer. 456

Recaudacion—Accediendo al justo pedido del público por haber sido corto el plazo para sacar las patentes de perros, y por la mucha aglomeracion en los últimos dias, se ha resuelto estender el plazo hasta el fin del mes *improrogable*.

Se recomienda á los que han sacado patente, que coloquen la chapa en el collar del perro, y tener cuidado de conservar el boleto, para no ser molestados, y facilitar la revisacion.

Oficina, calle Treinta y Tres núm. 163.

ag13.14

Continuaré á 2 pesos docena—Las tarjetas alburas y las mas pequeñas á precios ínfimos; se hacen copias por borrado que esté el orijinal, sobre porcelana, acuarela, tinta china, lápiz, al óleo ú cualquier otro sistema; por inquietos que sean los niños se sacan instantáneamente, con una espresion inmejorable.

La hora del trabajo es desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Calle 18 de Julio núm. 175, entre Daiman y Rio Negro (casa colorada).

J. P. Chabalgoity.

NOTA—Nadie llevará de esta fotografía un retrato que no sea completamente de su gusto.

jl3.6meses

Depósito de sombreros de Paris—Por mayor y menor. Claudio Staricco y C.ª, calle del Rincon núm. 169, Montevideo.

ag1º.perm

Vapores esperados

Procedencia	Llegada	Bandera	Nombre
...pool y escalas	Agosto 19	inglés	Iberia.
...bá y escalas	« 19	brasilero	Rio Apa.
...res y escalas	« 25	inglés	Tycho Brahe.
...aneiro y escalas	« 25	brasilero	Calderon.
...a y escalas	« 25	italiano	Nord-América.
...burgo	« 26	aleman	Denderah.
...os y escalas	« 29	frances	Congo.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN COMPAÑÍA DE ZARZUELA

EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE

Hoy jueves 19 de Agosto

3.ª FUNCION DEL 3.er ABONO

Por la primera vez en esta temporada se pondrá en escena la preciosísima zarzuela en tres actos, letra de D. Luis Mariano de Larra, música de don Joaquin Gaztambide, titulada:

LAS HIJAS DE EVA

REPARTO

Esperanza	Sra. Franco
Estrella	« Roca
La Sorda	« Alarcon
Avendaño	Sr. Monti.
D. Lope	« Beracoechea
El Conde	« Subirá
Ventero	« Lozano
D. Juan	« Victory
Machuca	« Hermo
Caballero 1.º	« Subirá (A.)

Mozas, mozos, caballeros, damas, arrieros y cuadrilleros de la Santa Hermandad. Coro de ambos sexos.

A las 8 en punto.

Nota—Está en ensayo la zarzuela de gran espectáculo en tres actos y doce cuadros, titulada: «Guerra Santa».

NOTA—El sábado tendrá lugar el beneficio del barítono Sr. Monti.

TEATRO SAN FELIPE

Gran Compañía Lírica Francesa

DIRECCION: RAJNERI Y DE PORTES

Hoy jueves 19 de Agosto

9.ª FUNCION DE ABONO

Por esta vez solamente:

LE PETIT FAUST

Opera de gran aparato, en 3 actos y 4 cuadros, música de Hervé.

A las 8 y cuarto en punto.

Próximamente—El gran suceso de Paris y por primera vez en el Rio de la Plata, **Les Près St. Gervais**; ópera de gran aparato, en 3 actos, música de Lecocq, autor de «La fille de Mme. Angot».

Nota—Despues de la funcion habrá trenes para todas direcciones.

OTRA

Lunes 23 de Agosto

FUNCION EXTRAORDINARIA

Beneficio de los huérfanos de Vicente Alfonsi

BAJO LOS AUSPICIOS DE LAS SOCIEDADES FRANCESAS DE SOCORROS MÚTUOS Y DE BENEFICENCIA

La opereta bufa en tres actos y cuatro cuadros, música de P. Planquette:

Les Cloches de Corneville

TEATRO CIBILS

REAL

Compañía Dramática

ITALIANA

A. TESSERO Y A. MORELLI

El que suscribe gerente de la compañía, cumpliendo con el compromiso contraido por ella de dar algunas funciones antes de su regreso á Italia, habiendo concluido su compromiso con Buenos Aires y de paso para Rio Janeiro, ha resuelto abrir un único abono de siete funciones, en las cuales se representarán obras enteramente nuevas, y sin repetir ninguna, escogidas entre las siguientes:

«Amore senza stima», A. Ferrari; «Ridicolo», A. Ferrari; «Gabriella», L. Fortis; «La colpa vendica la colpa», D. Giacometti; «La statua di carne», T. Cicconi; «Mastro Antonio», L. Mareneo; «Cleopatra», D. Cossa; «Congli uomini non si schezza», G. del Testa; «Andreina», V. Sardou; «Signor Alfonso», Dumas, hijo; «Demi Monde», Dumas, hijo; «Bebé», Najac y Hennequin.

La primera funcion de la compañía tendrá lugar el martes 21 de Agosto.

Giovanni Tessero.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Del kiosko-chalet

Construido frente á la Capitanía del Puerto

HOY jueves 19, á las 3 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por intimacion para el desalojo que se le ha notificado á su propietario, por órden Superior.

Este kiosko, construido á todo costo, con techo de fierro galvanizado y forrado de madera labrada.

Pudiéndose transportar á cualquier sitio, ha sido construido con ese objeto.

Si hay interesados para comprar antes del remate, pueden dirigirse á nuestra casa. 2301.ag14

Por el mismo

NAVAL

Del casco, aparejos, velámen y demas enseres del bergantin goleta inglés «Euroclydon»—En la barraca Antonini calle de Misiones núm. 10.

HOY jueves 19, á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de S. M. B. por órden de su capitan Gould y cuenta de quien corresponda—

En lotes á la vista

Las jarcias fija y corriente, velámen, cuadernales, motones, cadenas, compases, palos, útiles de cámara y de navegacion, botes, resto de provisiones y demas á la vista.

A las 3 de la tarde—El casco del bergantin goleta inglés *Euroclydon*, de 266 ⁷⁄₁₀ toneladas de registro, clavado de cobre con sus palos mayores, anclas y cadenas en que se halla fondeado.

Los interesados pueden pasar á su bordo.

2321.ag17

Por el mismo

De muebles, dos pianos, dos rifles y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa, calle Piedras, 134.

El viernes 20, á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles de toda clase, porcelanas, cristales, bebidas, alfombras de tripe grandes y chicas, cuadros, espejos, mapas y de gran variedad de artículos.

A las dos de la tarde

2 rifles sistema moderno.
24 sofaes (esqueletos) de caoba y de imitacion.
2 cómodas escritorios de caoba.
20 sillas de caoba para niños.
1 juego de muebles de roble para comedor, compuesto de 1 aparador, 1 mesa, 1 trinchador y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla.
12 camas nuevas de fierro con pabellon y sin él, para una y dos personas.
Varios colchones elásticos de diferentes sistemas.
1 piano perpendicular, aleman, de la fábrica de Doernig; tiene muy buenas voces.
1 id. id. para estudio. 2308.a15

Por el mismo

Del museo de historia natural, armas, etc.,

Coleccionado por el finado

D. PEDRO GIRALT

La venta tendrá lugar en la calle Reconquista número 155, entre Ituzaingó y Treinta y Tres.

El domingo 22, á las dos de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura sin reserva, todos los objetos que forman este valioso museo y que forman lo principal:

Una completa coleccion de minerales del país.
Una coleccion bastante numerosa de insectos, pájaros, pescados, reptiles, conchas, fósiles, ídolos y restos de armas de indios.

Muy importante

Es una piedra de tamaño estraordinario con impresiones fósiles.

NOTA—La venta se ofrecerá en un solo lote y sino hay interesados se procederá en seguida á la venta por

COLECCIONES

Oportunamente anunciarémos la venta de la importante biblioteca que consta de 1,500 volúmenes. 2292.ag13

Por el mismo

JUDICIAL

De varias poblaciones, una quinta, etc., situadas en las puntas de las Cañas, departamento del Durazno.

SIN TASACION

La venta tendrá lugar en nuestra casa, calle de las Piedras núm. 134.

El martes 24 de Agosto, de 3 á 4 de la tarde venderemos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez en los autos seguidos por los Sres. Fiorito y C.ª contra don Juan Espouy.

Las siguientes poblaciones edificadas en campos de la sucesion de D. Pedro Wilken.

Una casa de azotea con tres piezas de 10 ½ varas de largo por 7 de ancho.
Una casa de material techo de zinc de 20 varas de largo por 7 de ancho.
Una casa de material techo de teja francesa de iguales dimensiones á la anterior.
1 galpon techo de zinc y 1 gallinero.
1 dicho de 16 varas con una pieza de material.
1 herreria vieja con techo de zinc.
1 algibe de 70 pipas con brocal de fierro.
1 quinta con 3,660 árboles y arbustos.

Estas poblaciones están situadas en las puntas de las Cañas, Departamento del Durazno.

Lindan por el frente al Este camino en medio con D. Florencio Duarte, por el Este con campos de Pereira, por el Sud campos de Marques y por el Norte con la sucesion de D. Pedro Wilken.

La venta se hará al mejor postor, no hay tasacion.

El comprador oblará la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 2176.jl29

J. G. Previtali

Importante remate de muebles nuevos y usados—En mi casa Misiones núm. 172.

HOY jueves 19 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, darémos principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados que están depositados en mi casa con órden terminante de liquidar.

A las dos de la tarde

Un juego de comedor de nogal, compuesto de una mesa de comedor, mesa trinchar, aparador y doce sillas, todo de nogal macizo. 2338.ag18

Federico Ruano

DE MERCADERIAS Y MUEBLES

En mi casa, calle Sarandí, 183.

HOY jueves 19, á las 12 en punto, empezaré la venta, al mejor postor, de gran cantidad de muebles y variedad de artículos de tienda.

Al mismo tiempo

Gran cantidad de plantas muy finas.

2337.a18

Por el mismo

Gran remate de las existencia de la tienda «Italo-Oriental,» sita en la calle del 18 de Julio esquina Rio Negro; un remate como hace mucho tiempo no se presenta.

El viernes 20 de noche y dias siguientes, empezaré la venta de las existencias de dicha tienda.

Oportunamente anunciaré la venta de los armazones con y sin vidrieras y mejoras de la casa.

2291.ag13

Por el mismo

DE 2 SOLARES

En el pueblo Vittore Emanuele

En los Pocitos

El domingo 22, á las 2 en punto, venderé al mejor postor, por ausentarse su dueño del país, sito en la manzana G. n. 62 y 63 del plano.

Recomiendo estos solares por ser los mejor situados en dicho pueblo.

Pormenores, Sarandí, n. 183. 2320.a17

Valdez y Piriz

Remate de mercaderías averiadas—En el despacho de Aduana.

HOY jueves 19 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta con autorizacion del señor Agente de Seguros de Paris de lo siguiente desembarcado del vapor francés «Pascal» del Havre.

B R B 963—1 cajon con 159 fichús de espumilla, 41 docenas corbatas seda para señora.

2324.ag17

Por el mismo

En nuestra casa del Rincon núm. 60

HOY jueves 19 del corriente, á la 1 en punto, se venderá con autorizacion del Sr. Agente de Seguros de Paris los siguientes bultos desembarcados del vapor inglés «Ptolomey» de Liverpool y «Pascal» del Havre:

P H 6457, 6467, 6465—3 cajones brin de angola.
B R B 969 — 1 cajon cambray

Al mismo tiempo

Con autorizacion del Sr. Agente del Lloyd's lo siguiente desembarcado del vapor inglés «Galileo», de Liverpool y vapor francés «Pascal» de Liverpool.

B R M H 4037—1 cajon 10 piezas melton.
B R M M 817—1 cajon 60 id zaraza.
B R S M C 688—1 cajon jabones.

2324.ag17

José Jubin y C.ª

Importante de comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 149, esquina Zabala.

El jueves 26 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta de un completo surtido de artículos de almacen, en lotes á gusto de los compradores, cuyo estenso detalle se dará en los carteles de costumbre. 2334.a18

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca en la Union, calle Monte Caseros, núm. 35.

El domingo 5 de Setiembre, á las 4 de la tarde, se venderá á peticion del Consulado General de España, y por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, un terreno y lo en él edificado, situado en la villa de la Union, compuesto de 8.14 metros de frente en la calle Monte Caseros por 12.95 de fondo, perteneciente á D. Benito Larrañaga, por cobro de hipoteca que se ejecuta á favor del intestado español D. Miguel Arburua, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 2821 $ 42 cents. oro sellado.

La venta se efectuará en el mismo punto, con asistencia del actuario del Juzgado y el mejor postor oblará la suma de 100 $ de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimientos.

2335.a18

Ricardo Sienra

De mercaderías.

En su casa, calle del Rincon, núm. 66.

HOY jueves 19 del corriente á las 12 en punto.

2324.a17

Sauco, Taladriz y C.ª

DE NOCHE

En nuestra casa, Sarandí, números 325 y 327 (plaza Matriz).

HOY jueves 19, martes 20 y sábado 21 del corriente, á las 7½ de la noche, empezaremos la venta de cantidad de mercaderías.

Venta al mas alto postor y sin retirar lote.

2311.a19

Carballo y C.ª

De ferretería, cristalería, lozas, etc., etc.

En su casa, Zavala, núm. 96.

A 5 meses plazo.

HOY jueves 19 del corriente, por órden de varias casas introductoras.

Su detalle es el siguiente:

A saber: cencerros surtidos, camas para matrimonio, cerraduras surtido general, canutos composicion, candeleros metal surtido, limas surtidas, cuchillería en general, puñales composicion, planchas americanas, puntas de Paris 1 á 6, 2 á 2¾, 2 á 3; frenos surtidos, horillas inglesas, cortafierros, balanzas surtidas francesas de 2 á 15 kilg., hachas, azuelas, espejos, llamadores bronce, piedras de aceite, baldes fierro, palanganas estañadas, palas surtidas, acordiones, tornillos surtidos, pavas de fierro surtidos generales, navajas, polvorines surtidos, ule para mesa, balas y municion, cafeteras lata, picos comunes, fruteras cristal, vasos en general, copas idem, platos porcelana, hilo de acarreto fino en divanes, id para sinchas, trampas para raton, papelería y sobres, herramientas para carpintero, lozas comunes y loza piedra, pintura blanca, verde fina, id comun y otras, lámparas y tubos, taladros, perfumería, ollas surtidas, barajas españolas y francesas, cucharas composicion, estribos id, tornos de madera, filtros franceses, cuerdas de guitarra, pizarras, lápices para id, falleros, cantidad de porcelanas con filete verde, pasadores surtidos, gatos, alambre fino, inodoro de codo, barriletes, básculas, tubos de 1, 2 y 3 luces, visagras surtidas, relojes americanos, pantallas porcelana, mechas, prensas, rasquetas, argollas para lazo y cincha, cepillos para piso y caballos, barrenas surtidas, espuelas composicion, argollas amarillas, azul de Prusia, etc. etc., é infinidad de artículos que estarán á la vista en el acto de la venta.

En seguida

Una partida pintura blanca de 1.ª Extra.

2346.a19

Por el mismo

De comestibles y artículos en general—En nuestra casa, calle de Zabala, 96.

El viernes 20 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas, de un surtido completo de artículos del ramo en general. 2306.a15

Paullier hermanos

De un terreno formando esquina, sito en la calle Sierra y Paysandú.

Sin tasacion

El domingo 22 de Agosto, á las dos en punto de la tarde, venderémos este magnífico terreno formando esquina, sito en las calles Sierra y Paysandú. Consta de 12 y media varas de frente ó sean 10 metros 738 milímetros á la calle Sierra, por 50 varas de fondo ó sean 42 metros 950 milímetros á la calle Paysandú, lindando al Este con la calle Sierra, al Oeste con D. Cristóbal Gianelli, al Sur con la calle de Paysandú y al Norte con terrenos de D. Marcos y D. José M. Ortega.

Empedrado por las dos calles.

Títulos muy buenos.

Ocurrir por detalles á nuestra casa 25 de Mayo núm. 266 y 268. 2336.ag18

ÓMNIBUS

Ojo al aviso En el almacen de Juan Peluffo y hno., se vende papas y porotos por mayor y menor y otros frutos del país, y se atienden pedidos para la campaña.—Calle Agraciada, n. 306, Aguada. a19.4meses

Los Doctores JAIME JHONSON Y ENRIQUE AZAROLA, han establecido su estudio en la calle Treinta y Tres, núm. 127 (altos).—Horas: de 12 á 5. a19.1mes

Francisco Estrázulas ABOGADO—Se ha hecho cargo del estudio de su padre el Dr. Jaime Estrázulas, calle de Treinta y Tres núm. 220. jl17·1año

Ama de leche Se ofrece una, española, para criar en casa de los interesados; en la calle Isla de Flores núm. 140 darán razon. ag16.3

Al comercio Yo, el abajo firmado, participo haber comprado el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle Piedras, 3 y 5, al Sr. D. Inocencio Saborido; el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de 8 dias, pasados los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Agosto 16 de 1880.—*Inocencio Saborido.*—*José Fins.* a17.3

Alambre para cercos Núm. 5 y 6 inglés, se ha recibido una partida y se vende por mayor, calle 25 de Agosto, núm. 154. a11.10

Al público y al comercio Doña María Abadie previene al público y al comercio que ha comprado á D.ª Luisa Debernardi el café sito en la calle de Colon, n. 64. Las personas que tengan algo que reclamar de la Sra. Debernardi, pueden presentarse dentro del término de tres dias, contados desde esta fecha, pasado cuyo término no se oirá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Agosto 16 de 1880.—*María Abadie.* a17.3

Al comercio Debiendo ausentarme en breve del país por asuntos de mi familia residente en Francia, prevengo al público que mientras dure la ausencia queda encargado de mis negocios el Sr. D. Agustin Pelegri, á quien he conferido con tal motivo el mas bastante poder.—Montevideo, Agosto 13 de 1880.—*Paul Raymond.* a17.3

Al comercio Los que suscriben avisan al comercio y al público en general, que las casas de negocio calle Independencia, núms. 68 y 137, que giraban bajo la razon social de Mieres y Roca hnos., quedan divididas desde la fecha, quedando la primera á cargo de Rafael Mieres, y la segunda á cargo de los Sres. Roca Hnos. Los que tengan alguna reclamacion que hacer contra dicha sociedad, lo efectuarán en el término de quince dias á contar de la fecha, no oyéndose reclamo alguno pasado este plazo.—Florida, Agosto 12 de 1880.—*Mieres y Roca Hnos.* a11.15

Al público y al comercio Estando en liquidacion la sociedad Magnoli y Macció, han resuelto vender uno ó todos los establecimientos de su propiedad que son los siguientes: 1.º La gran curtiembre en el Nuevo Paris. 2.º La grasería en id. id. 3.º Saladero y grasería sita en el Arroyo Seco, frente á los antiguos corrales de abasto. Todos estos establecimientos tienen sus útiles y accesorios necesarios para el trabajo. Todo el que se interese, ocurra á la calle Convencion, n. 166. a12.15

Al comercio Con esta fecha he establecido una casa de Remates y Comisiones en los ramos de comestibles, ferretería, etc., en la calle 25 de Agosto, n. 149, esquina Zabala, bajo la razon de «José Jubin y C.ª», estando encargado del martillo D. Manuel Mendoza Cappa.—Montevideo, Agosto 12 de 1880.—*José Jubin.* a14.6

A los herederos DEL CORONEL DON FELIPE DUHART—Se avisa á los espresados herederos que en la calle del 18 de Julio, núm. 37, existe persona que desea comunicarles algo que les interesa conocer. Escusado es presentarse sin el documento que acredite la calidad de herederos del dicho Coronel D. Felipe Duhart.—Montevideo, Julio 21 de 1880. jl22.1mes

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. el.8—1año

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 147. vi

Belgrano y Ca. REMATADORES—Se han mudado á la calle Sarandí 211. a1.20

Cárlos María de Pena Abogado, calle 25 de Mayo N.º 303. iv

Doctor Cáustatt MEDICO-CIRUJANO—Consultas de 2 á 3.—Calle Buenos Aires, 250. jl29.1mes

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO—Ha trasladado su domicilio A LA CALLE SARANDÍ, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. xii

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—Esta haciendo 8 años como sucesor del Dr. Moridge! 25 de Mayo num. 256, frente á la confitería Oriental. x

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. xvii

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1/2 de la tarde. xviii

Estudio DEL Dr. D. A. CARVALHO LERENA—Misiones número 218—Participo á mi clientela y al público que mientras dure mi ausencia del país el Dr. D. Cárlos María de Pena tendrá la deferencia de asistir á mi estudio para atender mis asuntos profesionales. Horas de despacho y consultas, todos los dias de dos á cuatro y media de la tarde.—*A. Carvalho Lerena.* jl24.1mes

Idioma Inglés Y TENEDURIA DE LIBROS—El profesor inglés de este idioma, y de teneduría de libros, ofrece sus servicios para dar lecciones particulares á domicilio, en colegio y en casa del profesor, CALLE DE ALZAIBAR, NUM. 21, entre Sarandí y Buenos Aires.—N. B. Hoy clases por la mañana y por la noche en casa del profesor.—*Sidney Worms.* iii

Luis Piñeyro del Campo Abogado—Calle del Rincon, n. 152 (altos). xiii

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199. vii

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118 calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *E. Lacoix.* xviii

La despedida Y se remata—Aproveche quien pueda. Sentuberry el gran baratillo de calzado, Calle del Rincon num. 207 y enfrente 250 se ha fundido! Pero con no pagar á quien debe segun el arreglo convencional, le quedó una inmensa cantidad de botines, botas y zapatos para hombre, señoras y niños, que segun el precio que le salen se ha propuesto para realizarlos mas pronto vender á todo precio, lo que no viene mal para las personas que deseen gastar bien su dinero. Entre ellos hay botines mellés para hombres que se venden en todas partes á 6 1/2 y 7 pesos los vende á 3,50 es decir por la mitad de su valor, calzado de fartache los hay de todas clases á mas de para señoras, de la fábrica de *Bally* una de las mas acreditadas en calzado como duracion y fantasía los hay á 15, 13, 12 y hasta 10 reales el par, es decir al precio que se venden las zapatillas como tambien zapatillas de invierno las hay desde 3, 4, 5 reales el par. Botines para hombres los hay á 30, 25, 20 y 18 y hasta el ínfimo precio de 15 reales el par y para niños botines hasta por num. p. 5 y 6 reales par. Acudir para comprar bueno y barato en lo de Sentuberry. Calle del Rincon num. 205 y enfrente 250. xxv.dp½

M. Preti Enseña elcanto, piano, violin, flauta y acompañamiento; á la sastrería del Profeta pueden dirigirse. ii

Manuel Soto CALIGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 121. iii

Nueva Escuela de baile Todas las noches clase general de 8 á 10; de dia particulares á todas horas. Festivos de 1 á 3 de la tarde. A las señoritas en su propia casa. Todos bailes, como lanceros, cuadrilla del país y francesa, etc. Todo con perfeccion y elegancia. Para mayor satisfaccion, he sido maestro 22 años permanente en Buenos Aires.—Calle Colon, 119.—*P. Risso.* a15.1

No hay remedio!!! mas poderoso para curar los REUMATISMOS y cualquier *dolor* que el afamado *Oleo de huevos de avestruz* del Dr. Wandiek, de Amsterdam; con algunas friciones se cura esta enfermedad á personas que sufren *desde años* y que han agotado todos *los remedios* conocidos *hasta hoy*. Se puede dar el *nombre y habitacion* de los ya curados, en el depósito, calle Sarandí, 317, *Bazar Parisien*. jl24.1mes

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En prestamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compra boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio. ii

Ramos de flores y plantas Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardin y patios, semillas para formar cerco y de flores; se hacen y se reforman jardines; todo á precio sumamente módico. En el «Jardin del Siglo,» calle de la Agraciada num. 184, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbano.* my27.6meses

Se vende un café en un paraje central inmejorable, de poco capital y alquiler reducido; para mas pormenores, ocurrir á la calle Colon, n. 119. a15.4

Se vende Por liquidacion de negocio el almacen «Cuñapirú», sito en la calle 25 de Mayo, esquina Colon, para tratar, ocurrir á la calle 25 de Mayo, n.335. a12.8

Severiano Torres Balanceador público. Se ha mudado de la calle de Colon n. 89 á la calle de Solís núm. 73 donde recibe órdenes y en la esquina número 75 y en la calle Cerrito núm. 365. a10.1 mes

Se vende un solar de terreno área 276 metros cuadrados, con algibe y recientemente cercado de material, situado en la calle Orillas del Plata, entre Médanos y Tacuarembó. En esta imprenta darán razon. mz10

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194 vi

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PUBLICO—Calle de Colon núm. 144, ó en la imprenta del «Siglo.» a24.perm

SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

AVISOS

†

CORONEL D. TOMAS BALIÑAS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Agosto de 1879

D.ª Rufina M. de Baliñas, esposa; D. Tomás y D. Oscar Baliñas, hijos, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad quieran dignarse acompañarlos al funeral que por dicho finado se celebrará en la iglesia del Cármen (Cordon), el dia 19 del corriente, á las 9 de la mañana; favor al que quedarán eternamente agradecidos.

Única invitacion.

†

SANTIAGO MAREXIANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Agosto de 1879

José, Antonio y Francisco Marexiano, hijos, Angela V., Teresa U, y Exequiela G. de Marexiano, hijas políticas, y demas deudos, ruegan á las personas de su amistad, quieran dignarse acompañarlos al funeral de cabo de año de dicho finado, que tendrá lugar el viernes 20 del corriente, á las nueve de la mañana, en la iglesia Matriz; favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Biblioteca Nacional

Montevideo, Agosto 18 de 1880.

Cumpliendo con la resolucion dictada por la Superioridad con fecha 17 del corriente, llámase á propuestas para realizar los trabajos de albañilería en el nuevo local en que se instalará la Biblioteca Nacional; llámase igualmente á propuestas, para la construccion de una nueva estantería y refaccion de la que hoy existe con arreglo á las exigencias del Archivo General.

Las solicitudes se elevarán en papel sellado á la Secretaría de la Biblioteca, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones desde esta fecha hasta el 26 inclusive.

El Secretario,
Domingo Bernat.

a19.8

Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Se participa al comercio que por disposicion superior, de fecha de hoy la nueva Tarifa de Avalúos de Importacion, empezará á regir en todas las Aduanas de la República el 1.º de Setiembre próximo, continuando en vigencia los aforos que se han establecido desde el 1.º de Julio para los comestibles, bebidas y artículos generales de almacen.

El 30 del corriente se liquidarán todos los permisos á despacho por la parte que en ellos se hubiere cumplido, debiendo los interesados solicitar nuevo permiso por la parte no cumplida, cuyo despacho deseen efectuar del 1.º de Setiembre inclusive en adelante.

Montevideo, Agosto 18 de 1880.

ag.19-10 *E. Dauber.*

COMPAÑÍA TELEGRAFICA

Platino-Brasilera de Lóndres

LIMITADA

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán ocurrir á las oficinas de la Compañía, calle Sarandí, n. 190, para recibir el 5.º dividendo de 2½ chelines por accion, declarado en 25 de Mayo último.

Montevideo, Agosto 17 de 1880.

Bernardo J. F. Guimaraes, Agente.

a18.8

CAMPO EN VENTA

Se vende media suerte mas 80 cuadras cuadradas campo, en el Departamento del Durazno, situado á 12 leguas del Durazno, títulos garantidos, buenas aguadas y buenos pastos.

Las líneas divisorias por cada costado son arroyos permanentes y por el frente el arroyo Carpintería que es muy fuerte. Tiene 38 cuadras alambradas.

Hay tambien en venta de 7 á 800 cabezas de ganado de cria, vacas grandes en general y mas 4 á 5,000 ovejas mestizas finas, incluyéndose una majadita tipo con carneros Rambouillet, sangre pura, importados de Buenos Aires.

Para tratar, calle Sarandí n. 173, casa de J. K. Theobald y Ca., Montevideo.

ag10.5.dp¾.3ª páj

Compañía de Aguas Corrientes

(Montevideo Waterworks Company Limited)

126 — Calle del Sarandí — 126

Gran rebaja de precios

Caños para resistir una presion de 100 libras

CAÑO DE PLOMO ESTAÑADO PARA PRESION

Precios sin el trabajo de colocacion

de ½ de pulgada	metro	$ 0.25
» ¾ »	»	» 0.45
» ⅞ »	»	» 0.65
» 1 »	»	» 0.85
» 1½ »	»	» 1.50

CAÑOS DE PLOMO PARA DESAGUE

de ¾ de pulgada	metro	$ 0.50
» 1 »	»	» 0.70
» 1½ »	»	» 0.90

CAÑO DE GOMA NEGRA DE 3 HILOS PARA PRESION

de ⅝ pulgada	metro	$ 0.60
» ¾ de »	»	» 0.80
» 1 »	»	» 1.00

Gran surtido de artículos que se relacionan con la provision de aguas corrientes, como ser.

Baños de diferentes clases—Depósitos de hierro—Inodoros de varias clases—Orinales—Lavatorios—Fuentes—Filtros—Juegos de agua—Llaves de servicio plateadas para peluquerías y confiterías.

Todo á precios sumamente módicos.

Nota—Los artículos mencionados pueden verse en la oficina de la Compañía.

126, SARANDÍ, 126

jl25.2 meses dp¾

DIRECCION GENERAL

DE

Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Agosto 13 de 1880.

Se llama á concurso libre para proveer por oposicion los cargos de maestra interina de las escuelas de 1.er grado núms 19 y 20 de la Capital, cuyo acto tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo á las 7 ½ de la noche, recibiéndose las solicitudes de las aspirantes hasta la una de la tarde del dia 13.

La opositora que alcance mayoría de puntos tendrá derecho de eleccion entre los empleos á proveer, correspondiendo el otro á la que le siga en el órden sucesivo.

Se previene ademas, que dado el carácter con que se confieren esas escuelas, las personas que las obtengan y estén ahora funcionando, tendrán derecho á ocupar *la primera vacante que se produzca* en otro puesto igual al que desempeñen actualmente, en caso de cesar en la direccion de aquellas por causas que no les sean personalmente imputables.

ag17.23 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Agosto 2 de 1880.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al mes actual.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta el 31 del corriente.

ag3.20 *El Secretario General.*

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, ONYX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN AGOSTO

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FÉ

HOY 19, ADELA—Agencia, Zabala 152.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 19, POITOU—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.
El 28, DOM PEDRO—Agencia, Piedras 172.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 26, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 26, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN SETIEMBRE

(Para Rio Janeiro y escalas)

El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO

(Con escala hasta el Callao)

El 7, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

Juzgado de lo Civil

Juzgado Letrado Departamental

A los curiales

Los prevenimos que entramos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitasen en esta oficina.

AVISOS Y ANUNCIOS

Armería Oriental

DE VERNINCK Y DESTEVES

ARMAS y CARTUCHOS

CUCHILLERIA

PRECIOS MÓDICOS

Medalla de oro 1878

HODGSON & SIMPSON

Jabones para el consumo interior

ESPECIALIDADES PARA LA EXPORTACION

PLANILLAS DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Bourrelets Elastique

FIXES SANS CLOUS

Pour le calfeutrage hermétique non apparent des portes et fenêtres

Plus de courants d'air.

Plus d'humidité venant du dehors.

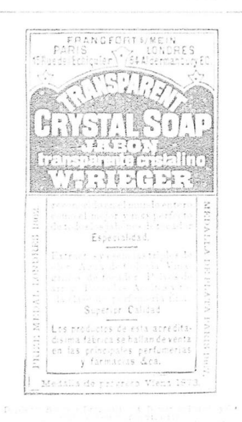
Plus de poussière.

Diminution des bruits extérieurs.

DURANDEAU

17 — CARPINTERIA CALLE PAYSANDU — 17

Placage de toutes qualitées



Principios Elementales

DE

GOBIERNO PROPIO

JOSÉ MARIA VIDAL

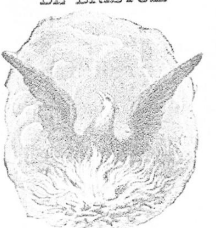


Agencia Francesa de Conchavos

142, CALLE CIUDADELA, 142

ZARZAPARRILLA

DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerias.

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

MEMORANDUM DE MEDICINA

CIRUJÍA Y PARTOS

por el Dr. A. CORLIEU

Traducido del francés por Don A. G. CALDERON

Recibos de alquiler

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879

Un Descubrimiento Maravilloso.

Un método nuevo para la

CURACION de ENFERMEDADES POR MEDIO DE LA ABSORCION!!!

El renombrado facultativo Doctor D. Juan Perry de Nueva-York, ha presentado al público una Almohadilla compuesta de drogas sumamente raras y costosas; esta Almohadilla se usa junto á la piel y sobre la boca del estómago, y ha verificado centenares de curaciones las mas extraordinarias que se han conocido, produciendo verdadero asombro en todas las comarcas de los Estados Unidos. Procurese uno de los libros anunciadores y esplicativos que se reparten gratuitamente á todo el mundo, en el que se dán todos los informes referentes á la maravilla.

Almohadilla de Perry para el Hígado.

Recomendada por los mejores Doctores de la Ciencia. Véndese en todas las droguerias.

Tricofero de Barry



Cerveza de Culmbach

(ALEMANIA)

Lejitima — En barriles

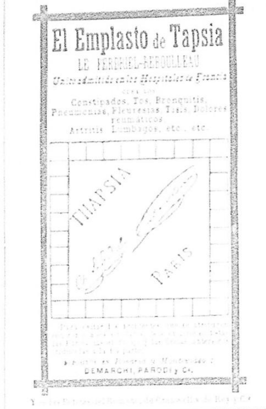
Recien llegada

SE VENDE EN EL

Sótano del Gambrinus

80 — CALLE DE JUNCAL — 80

Precio: diez centésimos el chop



COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PUBLICA

A VAPOR

Oficina, calle del Durazno, 235.

Agencia, calle de la Agraciada, 244.

Establecimiento, calle Ibicui, 373.

PRECIOS MÓDICOS



MARCA DE COMERCIO

EL VELLON DE ORO

(THE GOLDEN FLEECE)

PASTA DE TABACO, CONCENTRADA, PARA BAÑOS DE OVEJAS

Patente de CORRY Y SOPER, Londres



En la fabricacion de pasta de tabaco para baños, estos inconvenientes se evitan, y afianzamos que no se emplea ni arsénico, ni mercurio, ni ningun otro veneno mineral.

Se vende á 10 centésimos libra.

Domaroy Le Bas y C.

Calle 25 de Agosto 127.

Agentes en Uruguay y la República Argentina.

HIERRO BRAVAIS (Hierro Dialisado Bravais)

El único que ha sido adoptado en todos los Hospitales

Y prescrito por los Facultativos mas eminentes CONTRA LA ANEMIA, LA CLOROSIS, EL APOCAMIENTO, LA PERDIDA DEL APETITO, LOS FLUJOS BLANCOS, LA CONSUNCION.

Ha obtenido la 1ª Medalla en la Esposicion de Paris entre los productos franceses y estrangeros, como el mejor para combatir: LA DEBILIDAD DE LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, LAS DIGESTIONES PENOSAS, LAS NEURALGIAS, LA ESTERILIDAD, LAS PALPITACIONES, ETC.

DEPÓSITO PRINCIPAL EN PARIS: 13, c. Lafayette. FÁBRICA EN ASNIERES

En Montevideo: DEMARCHI, PARODI Y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Agua de Tocador incomparable sin ACIDO ni VINAGRE

COSMYDOR

Deposito general: 28, rue Bergère, Paris.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Montevideo, Agosto 19 de 1880.

El Secretario.



El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

HOTEL EN VENTA

Por no poderlo atender debidamente sus dueños, véndese el hotel Oriental, de San José.

Se cirán propuestas de compra de la casa y de las existencias, hasta el 20 de Setiembre.

Véase con D. Alberto Lerena y D. ... Herrera, encargados de la liquidacion.

San José, Agosto 5 de 1880.

Ferro-carril Central DEL URUGUAY (limitada)

Aviso á los accionistas

Montevideo, Junio 20 de 1880.

H. Chamberlain



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA — CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS — JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, r. de la Monnaie, en Paris. — En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y personal de obreros inteligentes, podemos aceptar los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya concluidos gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.

Copas.

Frascos de todos tamaños y formas.

Tarros.

Botellas de todas clases y formas.

Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

El Administrador.

BRONQUITIS · RESFRIADOS · CATARROS

La eficacia de la CREOSOTIS de la HAYA del Dr FOURNIER en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido solidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados permiten afirmar que ella posee contra estas terribles enfermedades el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

CAPSULAS CREOSOTADAS del Dr FOURNIER

Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del Dr Fournier. Este producto es igualmente presentado sobre la forma de Vino creosotado y Aceite creosotado.

DEPOSITO EN PARIS: 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE

En Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas*. — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Ca.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN

26

EL ARTISTA BARQUERO

Ó

Los cuatro 5 de Junio

NOVELA DE

Gertrúdis Gomez de Avellaneda

—¡Adios! ¡adios!.... dijo el amante, que ya no podia resistir mas. Llevo un consuelo, señor en la creencia de que os acordareis de mí y sereis un amigo para mi familia.... ¡para mi amada familia, que voy á abandonar! Os la recomiendo....

—Tus padres son ya mis hermanos, respondió el viudo; tus hermanas mis hijas. ¡Huberto! nos unen lazos que nada bastará á romper.

—En cuanto á *ella*, añadió el jóven con casi ininteligible acento, decidla solo, cuando juzgueis que le sea grato oirlo: decidla que he sido fiel siempre; que nunca dejaré de amarla; que mi último ruego será por su felicidad, mi última palabra su nombre, mi último suspiro para ella...

Mr. Caillard no pudo contestar. Ahogado casi por el llanto, estrechó al artista contra su pecho, besó su cabeza repetidas veces, y arrancándose con violencia de sus brazos, salió á la calle corriendo como loco, y, olvidando que tenia allí carruaje, se dirigió á su casa maquinalmente, á pié, sin sombrero, chocando con cuanto encontraba al paso.

CAPITULO IX

Los últimos adioses

Todo habia concluido para Huberto.

Aquel era el último dia que pasaria en Marsella con su cara familia, cerca aún de Josefina....

Cual si lo presintieran Mad. Robert y sus hijas, no se le separaban ni un instante, colmándole de halagos y espresándoles los estremos de un cariño, que en tales circunstancias era nuevo tormento para el pobre desterrado.

Tuvo, sin embargo, bastante dominio sobre sí para fingirse sereno, sin dejar de mostrarse afectuoso, y despues de la comida, en la que hubo cordiales brindis por su felicidad y por su gloria, salió á ajustar una silla de posta para la mañana siguiente, y á correr en despedida los lugares que iba á abandonar sin intencion de retorno.

No se atrevió á aproximarse á la morada de la señorita Caillard, que debia ser Mad. de S.... dentro de breves dias; pero la contempló desde lejos, y desde lejos envió tiernos adioses al jardin y á la reja, testigos únicos de los rápidos momentos de su fugitiva ventura.

Luego se dirigió al muelle. Habia dispuesto de antemano que le llevaran su barca, y la encontró, en efecto, atracada á la embocadura casi del canal, cerca de la sanidad *(intendance sanitaire.)*

Empezaba á soplar el N. O., si bien debilmente todavia, y á pesar del miedo que infunde dicho viento á los pescadores de aquel golfo, nuestro protagonista saltó ligero á su debil esquife, soltó la amarra y desplegó atrevido su blanca vela latina.

Queria salir de la ensenada para contemplar de frente á la hermosa ciudad de sus recuerdos, despidiéndose al mismo tiempo de aquellas olas amigas, que tantas veces habian mecido y arrullado apacibles sus dolores y sus esperanzas.

Deteníanse á mirarlo los paseantes del muelle y dos de ellos, que se dirigian hácia el fuerte de San Juan, trocaron entre sí las siguientes palabras:

—¡Ved! es el galan barquero, que vuelve á aparecer con su coqueta embarcacion. Mal dia ha escogido para reconciliarse con su antiguo amigo el Mediterráneo. El cielo ostenta la pérfida serenidad que acompaña comunmente al *mistral*; pero si él arrecia, como temo, no faltarán esta noche desastres en nuestras costas.

—¡Qué osado! abandona el timon! dejando la barca al capricho del viento, fuera ya del canal, y se estasía muy descuidado en la contemplacion de no sé qué cosa que me parece distinguir en sus manos.

—Para darnos este curioso espectáculo se ha vestido hoy como un príncipe.

—Siempre ha usado trages poco conformes con su oscura clase.

—Hay quien piense que es un noble antojadizo y calavera, que toma por diversion el hacerse objeto de curiosidad pública.

—¡Cuidado no pague cara su estravagancia en la presente ocasion! El traidor terral va hinchando las narices á toda prisa. Mirad cómo se engruesa la marejada y sacude de lo lindo á la pobre barca, metiéndola entre las islas.

—Pues si no veo mal, el barquero sigue, á pesar de todo, en su enajenamiento inconcebible.

—Cierto. La barquilla va completamente al garete.

—¡Uf!.... por poco se estrella contra las rocas de Ratonneau. ¿En qué diablos piensa ese loco?

—Su abstraccion parece tal, que acaso tenga la ventaja de morir sin apercibirse de ello.

—Apretemos el paso, amigo. El temporal se desencadena de veras, y el esquife se perderá pronto de vista. ¡Vaya con Dios!

—Decid mas bien, descanse en paz. Mucho será si logra contar la fiesta el barquero temerario. Su peligro se va haciendo muy sério.

Era así. Los violentos tumbos de la barca, arrojada ya mar adentro, se lo advirtieron, por fin, al ensimismado Huberto.

Habia pasado, á la merced del viento y de las olas, por entre el grupo de islillas (en que pudo ser cien veces estrellado,) sin cuidarse mas que de contemplar, cubriéndolo de besos y de lágrimas, el pañuelo de batista robado á Josefina; pero sucedia á aquel desapercibido riesgo, otro no menos grave, que se le presentaba en toda su inminencia.

Metido sin saber cómo en el temible golfo, que se embravecia por momentos, érale muy difícil coger costa, aun apurando todos sus esfuerzos, y el fragilísimo esquife, juguete ya de los conjurados elementos, no podia resistir evidentemente una hora siquiera de tan desigual lucha.

Hubo un momento entonces en que, asaltada el alma de nuestro héroe por tempestad mas fiera que la que amenazaba su vida, se preguntó á sí propio si merecia ésta la pena de ser conservada á costa de fatigas. Si la muerte, que le salia al paso, no era, mas bien que un enemigo contra el que conviene batallar, un ausiliar generoso que acudia oportunamente á cumplir los votos de su corazon fatigado.

Los negros senos del mar tuvieron para él cierta abstraccion magnética. Parecióle que aquella voz fúnebre, cada vez mas potente, solo se alzaba para convidarle al reposo, y que su cabeza, turbada por los vertiginosos vórtices en que se sumergian ávidas sus miradas, se inclinaba con instintivo placer hácia el frio lecho que podia apagar los febriles hervores del atormentador pensamiento.

No le era menester esfuerzo alguno para acogerse á aquel único puerto accesible á la desesperacion de su alma. Bastábale seguir besando en amoroso éxtasis el blanco pañuelo, impregnado todavia de los suaves efluvios de su adorada vírgen....

¡Aquella tentacion superaba en violencia á cuantas hasta entonces le suscitara el infierno!

Presa de ella el infeliz amante, arrebatado por el rugiente oleaje, que ora le alzaba sobre montes de espuma, como para romper sus lazos con el mundo; ora le precipitaba con ímpetu, como para hacerle probar la fácil cercanía del sepulcro, volvió hácia Marsella su semblante, donde brillaba una esperanza siniestra, y dirigió á su amada y á su familia último é inarticulado adios.

En aquel momento un terrible golpe del viento tronchó la débil entena de la barca, que zozobró crujiendo, y nueva oleada le pasó bramando por encima, pareciendo haberla sepultado.

Pero ¡no! *la mística estrella de los mares* velaba desde inmutable esfera, sobre el que tantas veces la habia saludado y bendecido.

« La fuerza de vivir, ha dicho un escritor moderno, constituye esencialmente parte del genio. No « es perfume sutil, que se evapora al sacudir el vidrio que lo encierra; es fortificante viático, que « sostiene maravillosamente á quien lo posee, du- « rante los azares del camino. »

Huberto lo esperimentó así en el punto mismo en que contempló frente á frente á la muerte, en medio de la doble tempestad de la naturaleza y de su espíritu. Lo esperimentó así, y se resolvió á luchar contra ambas.... á luchar con brio, con perseverancia, como quien comprendia al cabo que el infortunio es una carga gloriosa, que la Providencia hace pesar comunmente sobre los seres predilectos, cuyas superiores fuerzas quiere ejercitar, porque sabe no les es posible la cobardía de rendirse.

La empresa se presentaba árdua, pero fué acometida heróicamente.

Desembarazó el jóven la barca de su vela y entena destrozadas, juntó todas sus fuerzas, empuñó los remos y empezó á bogar en direccion á la costa.

No amainaba el N. O.; no calmaba el mar grueso sus furiosos embates.... pero tampoco el barquero aflojaba un momento sus esfuerzos indescribibles, y, aunque siempre *á la ronza* y trabajosamente, iba el esquife adelante.

Premió, por último, la victoria el valor de aquella desigual lucha. Huberto cogió costa por el lado del faro, cuando la noche empezaba á tender su opaco velo, enlutando un firmamento que se habia conservado claro y hermoso, cual indiferente testigo de los trastornos que presidia y contemplaba.

Destilando agua de sus vestidos y de sus cabellos, cruzado de brazos, de pié sobre la arena que con tantas fatigas acababa de ganar, quedóse largo rato el artista fijos los ojos en el abandonado esquife.

Como si quisiera vengarse de aquel fragilísimo leño, que habia osado resistirle, al poderoso mandato de la voluntad del hombre, posesionóse de él con nueva furia el irritado mar al verlo desamparado, y haciéndole mísero juguete de sus pujantes caprichos, lo revolcó algun tiempo entre sus espumantes olas, alejándole sin cesar de la playa, que habia tocado victorioso.

Seguíale Huberto con tristísima mirada, y cuando aquel punto blanco, arrebatado entre oleadas, casi se le presentó imperceptible, no pudo menos de esclamar, temblándole la voz y oprimiéndosele el alma:

—¡Adios, mi pobre compañera! ¡El Mediterráneo no volverá á mecernos!.... Corres á perderte en sus líquidas soledades, como yo en los desiertos del mundo. ¡Adios! Llevas á tu sepulcro mis santas ilusiones, mis juveniles esperanzas.... Mi cuerpo puede sobrevivirte, pero mi corazon muere contigo.

Como respondiendo á aquella melancólica despedida, la barquilla se levantó un instante todavía sobre la hinchada ola que la arrebataba, y Huberto pudo distinguir por última vez el punto blanco que perseguian sus ojos.

Luego una nueva ola le cubrió de repente, y desapareció para siempre entre las sombras y el mar.

Mezcló Huberto una lágrima con las espumas que la marejada triunfante vino á arrojar á sus piés, y murmuró todavía un postrero y tristísimo adios.

La noche habia cerrado mientras tanto. Al través de sus tinieblas y del polvo que levantaba el viento en la arenosa ribera, se encaminó lentamente nuestro protagonista al hogar paterno, cuyo santo techo iba por última vez á cobijar su sueño.

Gracias á las fatigas de aquella tarde, logró dormir gran parte de la noche, pero entre fantásticos pavores de continuas pesadillas, que ya le representaban el casamiento de Josefina con su rival odioso, ya su pobre barquilla yéndose á pique y respondiendo con momentánea aparicion á su fúnebre despedida.

No le proporcionó el dia mayor alivio. Presentóse denso y triste como su espíritu, haciendo pesar sobre sus nervios irritados una atmósfera de plomo.

La silla de posta no debia partir hasta las nueve, y su familia, levantada desde temprano, se hallaba reunida á las ocho, esperándolo para almorzar y despedirlo.

El, sin valor ni fuerzas para nuevas emociones, trazó algunas líneas afectuosas, que dejó sobre su mesa, y se marchó sin ser visto por una puerta trasera.

Durante el tránsito dirigia á Marsella los últimos adioses que no osaba dar á su familia; pero adioses mudos, del corazon.... adioses que solo brotaban del pecho en ahogados suspiros.

Las nueve sonaron sucesivamente en todas las torres de la ciudad.

Entró el viajero en la silla, y, cerrando los cristales de las portezuelas, sacó de su seno el pañuelo consabido, y cubriéndose con él la cara rompió á llorar como un niño.

Los caballos partieron á galope al mismo tiempo, entre los alegres gritos del postillon y los chasquidos del látigo con que el conductor los animaba.

De repente una voz estentórea, que se hizo oir entre todo aquel ruido, esclamó repetidas veces á espaldas del carruaje:

—Pára, detente, cochero! pára con mil demonios!

La silla disminuyó su velocidad, pero antes que se detuviera naturalmente, se le atravesó, cerrándolo el paso, otro coche mas ligero.

Abrió la portezuela el artista y sacó la cabeza para informarse de lo que ocurria. Vió entonces á Mr. Caillard, que, saltando del carruaje atravesado, corria como loco al suyo.

—¿Qué es esto? preguntó Huberto sorprendido.

—¡Pardiez! esclamó casi sin aliento el padre de Josefina. Si tardo un minuto no os encuentro á mi alcance, y me hubiera sido preciso seguiros hasta Paris.

—Señor, tartamudeó el jóven, ¿qué motivo puede existir para que os impusierais semejante fatiga? No quisiera que nadie agravase mi dolor con tristes despedidas.

—No se trata de eso, respondió Mr. Caillard, arrancándolo de su asiento con la fuerza de un Hércules. ¡Bajad! ¡Venid! dejaremos á Marsella; pero será dentro de algunos meses, cuando yo haya reglado mis asuntos........ y entonces no tendremos que despedirnos de persona alguna querida, que á todas nos las llevaremos con nosotros. Subid á mi carruaje. ¡Vivo, vivo! Josefina está ansiosa. Ahora, cochero, á casa.

Voló el carruaje llevándose á los dos, y mientras desempedraba las calles en direccion á la de Canebière, nuestro héroe, que temia estar soñando, acertó apenas á decir á su compañero:

—¿Quereis esplicarme lo que esto significa?

—Sí, amigo mio, contestó el ex-mercader, sacando un papel de su faltriquera. Significa que mataria yo al hombre con quien vos queriais hacer otro tanto ayer, si no mediase la circunstancia de que, en justicia, tanto vos como yo debemos bendecirle. Leed esta carta y lo comprendereis todo.

Huberto devoró, en efecto, las siguientes líneas, terminando la última en el momento en que el coche se detenia á la ancha puerta de la última casa de la Canebière, cerca del paseo público:

« A Monsieur Caillard.

« Señor: Despues de una noche de insomnio y de « combates, me dirijo á vos, confesándoos lealmen- « te la situacion difícil en que me hallo.

« Cifraba mi dicha en unirme con lazo indisoluble « á la señorita vuestra apreciable hija; pero cuando « aguardaba al dignísimo deudo que me ha servido « de padre y debia conducirme á las nupciales aras, « recibo una carta suya, en la que, retirando la « aprobacion concedida antes á mis votos, me de- « clara del modo mas esplícito que ha descubierto « la existencia de insuperables obstáculos, que le « obligarán siempre á rehusar su patrocinio al ma- « trimonio concertado; no obstante el alto concepto « que le merece la señorita Caillard y la general es- « timacion de que goza justamente su familia.

« El respeto profundo con que he acatado toda mi « vida las voluntades que hoy me son contrarias, « no hubiera quizá bastado en esta ocasion para « decidirme á un sacrificio el mas duro para mi « alma, si no cooperase en su auxilio otra conside- « racion gravísima, que es oportuno conozcais. Se- « ñor, vuestra hermosa hija, aunque aceptó volun- « tariamente al parecer los sentimientos que me « inspira, oculta mal despues la tristeza, y aun pu- « diera decir el arrepentimiento, con que se ... « carse el dia que yo osé esperar lo fuese tan grato « como á mí mismo.